

Pensiones

elEconomista.es

ASÍ SERÁ LA REFORMA DE PENSIONES QUE 'IMPONDRÁ' EUROPA AL GOBIERNO ESPAÑOL

El fondo de reconstrucción de la UE por el Covid condicionará las políticas de gasto

A FONDO

GOLPE FISCAL AL NUEVO JUBILADO AFECTADO POR UN ERTE EN 2020





A Fondo | P4

Europa obligará a España a apuntalar la reforma de pensiones cuanto antes

El Gobierno de Pedro Sánchez amarra la ayuda europea del fondo de reconstrucción, pero deberá introducir cambios en pensiones y mantener la reforma laboral del PP.



A Fondo | P12

Golpe fiscal para el nuevo jubilado afectado por un Erte

La escasa retención de las prestaciones por desempleo acarrearán retenciones mayores en la Renta, más aún con dos pagadores.

Pacto de Toledo y Seguridad Social | P26

Las jubilaciones anticipadas sufrirán mayores recortes tras la reforma

Una de las vías para reducir el déficit de la Seguridad Social que estudia el ministro José Luis Escrivá es igualar la edad legal de jubilación con el retiro real en España.

Finanzas Personales | P32

El sector y la AIREF se enzarzan por la fiscalidad de los planes de pensiones

La Autoridad Fiscal detecta 1.650 millones en incentivos que no logran extender la base de ahorro privado mientras Inverco reclama ampliar aún más las deducciones.



Entrevista | P22

José A. Herce, consultor en longevidad y pensiones en LoRIS

“En base al aumento de la esperanza de vida en nuestro país, a día de hoy deberíamos estar trabajando hasta los 72 años”.



El Informe | P40

¿Sirve la 'mochila austríaca' como ahorro para la jubilación?

Los expertos rechazan que el modelo de flexibilización del despido suponga una base de ahorro a largo plazo para la posterior jubilación.

Edita: Editorial Ecoprensa S.A.

Presidente Ejecutivo: Antonio Rodríguez Arce Vicepresidente: Raúl Beyruti Sánchez

Directora de Relaciones Institucionales: Pilar Rodríguez Director de Marca y Eventos: Juan Carlos Serrano

Director de elEconomista: Amador G. Ayora

Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo Director de elEconomista Pensiones: Isabel Acosta

Diseño: Pedro Vicente y Alba Cárdenas Fotografía: Pepo García Infografía: Clemente Ortega Redacción: Gonzalo Velarde, Alfonso Bello, Ángel Alonso



El espejo europeo afea el sistema público español y obliga a cambios en materia de pensiones

Un baño de realidad sin precedentes. Esta es la sensación que deja la resaca de las negociaciones culminadas este mes para la aprobación del fondo de reconstrucción europeo de 750.000 millones de euros que servirá para socorrer a los países más afectados por la pandemia. Conocidos son los tempos que han situado los últimos encuentros de la Comisión Europea como una de las cumbres más cruciales para el conjunto de la UE desde hace 20 años. Pero el poso de lo que el presidente del Gobierno ha explicado al Congreso de los Diputados como un éxito manifiesto para la delegación española ya comienza a aflorar los flecos y la letra pequeña de esas anunciadas condiciones que acarrearía esta primera mutualización de deuda entre Estados miembros por vez primera en el Viejo Continente.

En este sentido, parece que uno de los puntos de mayor tensión entre los países del sur y los conocidos como países frugales del norte de Europa estuvo en el ámbito de los sistemas de protección para la jubilación y los desorbitados desequilibrios que ahí acumulan. Pero más allá, en el caso de España no ha habido titubeos por parte de estos países escépticos a la hora de poner los deberes al presidente del Gobierno Pedro Sánchez, sobre la reforma del sistema de pensiones, que ha sido explícitamente demandada por el primer ministro holandés, Mark Rutte.

■
Ninguno de los países frugales, escépticos con la concesión del fondo de la UE, revaloriza las pagas a sus pensionistas con IPC
 ■

Llegará el momento, ya por causa mayor, de abordar la reforma del sistema público en España en los próximos meses, más aún bajo el paraguas de las ayudas europeas a fondo perdido que llegarán desde la UE, pero hasta entonces, lo que sí ha quedado claro tras el cataclismo de las negociaciones es que algo no funciona en nuestro país. Estos países se han puesto de frente al modelo español, lo han detectado como el gran pozo de desequilibrio presupuestario de nuestra economía y han expuesto la necesidad de que se aborden cambios estructurales para transitar a un punto de sostenibilidad que requerirá de medidas concretas.

El espejo europeo es demoledor en este caso, y el propio Sánchez ha podido comprobarlo en las últimas semanas. La salud de la que gozan los sistemas de jubilación de estos países frugales, pero también de la gran mayoría de los estados del norte europeo reside simplemente en una concepción de base, educativa, que sitúa la jubilación en la estación término y la educación financiera en el punto de partida de los nuevos trabajadores que acceden al mercado laboral. Ello genera sinergias de ahorro privado desde el punto de vista individual y colectivo que resta presión asistencial al sistema público desde la base. Y además, está la aplicación de una rigurosidad financiera y actuarial desconocida en nuestro país hasta la aplicación de la reforma del 2013 que aplicó un índice de corrección automática de equilibrio presupuestario, pero que cayó en saco roto en 2018. Y es que ningún país escéptico con las ayudas del fondo sube sus pensiones con el IPC.

Europa apuntilla el sistema de pensiones y fuerza la reforma

El acuerdo para el fondo de reconstrucción económica de la UE estará sometido a condiciones de reforma en materia de jubilación que quedarán fijadas en un reglamento

Gonzalo Velarde.

Europa hizo historia este mes logrando un acuerdo trascendental no solo para la recuperación económica de la pandemia sino para el futuro de la gobernanza de la Unión. La aprobación del fondo de reconstrucción de 750.000 millones de euros de los que España recibirá algo más de 140.000 millones estará condicionado a una agenda de reformas que impedirá a España soslayar la reforma del sistema público de pensiones.

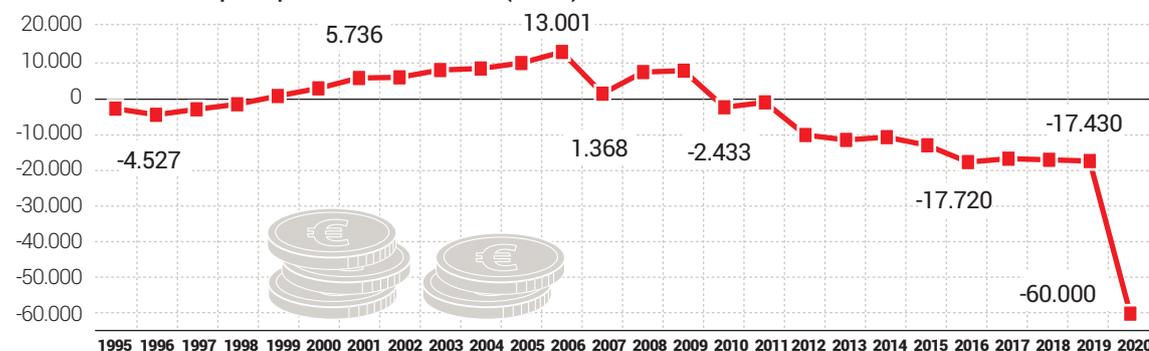
El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se ha apresurado en los últimos meses a alejar la sombra de la sospecha sobre cualquier actuación en materia de pensiones descartando recortes a causa del impacto de la pandemia. De hecho, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, ha reiterado que las pagas de jubilación y demás pensiones del sis-



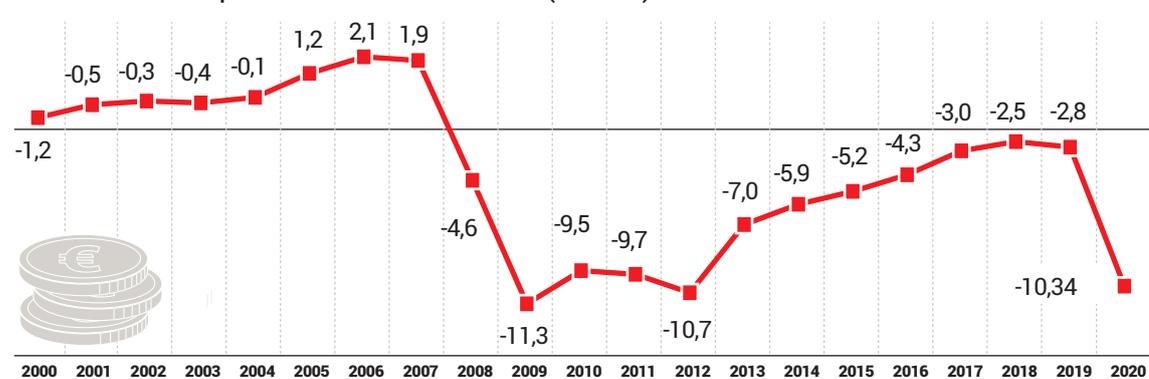
El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, y el primer ministro holandés, Mark Rutte. EP

Desequilibrios en empleo y sistema de pensiones

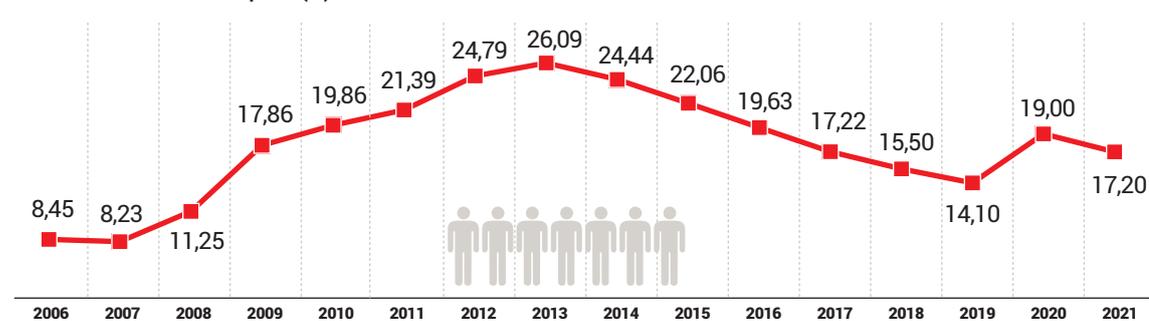
Evolución del déficit presupuestario del Sistema (mill. €)



Evolución del déficit público de las administraciones (% de PIB)



Evolución de la tasa de paro (%)



Fuente: AIReF y Plan de Estabilidad Presupuestaria 2020.

elEconomista

tema serán revalorizadas con el IPC el próximo ejercicio, despejando los rumores de recortes en el Sistema para los próximos ejercicios. Ahora, si bien es cierto que el Ejecutivo mantiene esta constante, tras el acuerdo alcanzado en la Unión Europea para el fondo de reconstrucción, las reglas que se impongan finalmente para el mantenimiento de las ayudas pueden poner en entredicho algunos aspectos concretos del sistema de pensiones español como es el aumento de las pagas con el IPC, el alargamiento del cómputo de vida laboral para el cálculo de las pagas o el endurecimiento en el acceso al retiro anticipado.

La clave, cuentan fuentes conocedoras de la negociación europea a *elEconomista*, es que desde Bru-

selas se está elaborando un reglamento sobre el funcionamiento de las ayudas que pretende poner negro sobre blanco y con acuse de recibo los deberes para los países receptores de los fondos para la reconstrucción aprobado recientemente. Un fondo que ya se sabe condicionará la política de gasto de los países miembros más afectados por la pandemia y que necesitarán el socorro financiero comunitario, pero que en dicho reglamento se pondría nombre y apellido a las medidas que se deberán abordar en el futuro en materia de pensiones y de mercado laboral.

En este sentido, el cuadro de condiciones colgará de las recomendaciones específicas que elabora la Comisión para cada Estado miembro y se le pondrá

Pensiones

elEconomista.es

un nombre más taxativo, ya que supondrá el justificante de los conocidos como *países frugales* para echar el freno de emergencia de las ayudas.

Sin embargo, en lo que se refiere a la materia de pensiones ese documento de Bruselas abandona viejas recetas ya expedidas que siempre iban en la línea de ahondar en los principios fundamentales de la reforma impulsada por el PP en 2013, cuando introdujo el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), que funcionaba como un piloto automático que llevaría al sistema al equilibrio presupuestario y el factor de sostenibilidad que aplicaba el efecto del alargamiento de la esperanza de vida. Ahora bien, la Comisión ya no alude a estas concreciones y en las últimas recomendaciones del semestre europeo la referencia sobre pensiones se ciñe a un mandato para el Gobierno de lograr el equilibrio presupuestario del Sistema sin especificar líneas de actuación.

Este es precisamente el as bajo la manga con el que cuenta el ministro Escrivá para abordar la reforma del Sistema. De hecho, más allá de las demandas de la Comisión sobre reforma de las pensiones, cabe recordar que este era uno de los dos primeros compromisos que adoptó el ministro de Seguridad Social tras acceder al cargo. Pero las líneas que prevé tran-

La subida de las pensiones en función al IPC eleva el gasto de la partida en 2.500 millones

sitar se centran principalmente en ajustar la edad real de jubilación (en torno a 64 años) a la edad legal (ya casi 66 años y 67 años a partir de 2027) porque, según los cálculos actuariales elaborados por el Gabinete técnico de la Seguridad Social, por cada año que se gane de edad real de jubilación se recortaría un 25%.

Según cálculos elaborados por Fedea, la subida de las pensiones en función del IPC en condiciones normales de crecimiento económico supondría incrementar el tamaño de la partida en 2.500 millones de euros cada año. Se trata así de un elemento elevador del gasto que sitúa un horizonte ambicioso en términos presupuestarios para un gasto que ya supera los 10 puntos de PIB y que registra desde hace unos años un déficit estructural de 18.000 millones de euros. Además, en este punto uno de los elementos que podrían aparecer, si bien en España la asunción de estas eventuales condiciones las asumiría en primera instancia el Pacto de Toledo, la alteración de la subida con el IPC de modo que esté condicionada por el crecimiento económico u otros correctores como ocurre por ejemplo en Holanda que utiliza los precios como base para la subida pero condicionada a la situación financiera.



iStock



PSN Rentabilidad Socimi

Apuesta por la fortaleza del mercado inmobiliario

Aprovecha las posibilidades de un seguro que invierte en PSN Gestión Socimi, la sociedad de inversión en mercados inmobiliarios del Grupo PSN, con unos activos de más de 60 millones de euros, lo que supone una revalorización del 35% solo en 2019.

El seguro vincula su inversión a la valoración de las acciones de la sociedad en el MAB y permite disfrutar de los dividendos que se generen.

NUESTRA SOCIMI EN CIFRAS

La sociedad gestiona más de 30 inmuebles en 25 ciudades de España y Portugal

Más de 18.500 m² construidos

El beneficio obtenido en el año 2019 superó los 575.000 euros

SEGUROS • AHORRO E INVERSIÓN • PENSIONES

910 616 790 • psn.es •      

¿Un 'coronatributo' para reducir el déficit desorbitado del Sistema?

Desde Fedea se propone un recargo extraordinario en el IRPF que sirva para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en el cuadro presupuestario donde, según las previsiones de la AIReF para este año, se espera que eleve el déficit del conjunto de las Administraciones públicas hasta el 14% del PIB

elEconomista Pensiones.



El sistema de pensiones o, más concretamente, la Seguridad Social experimentará este año 2020 un tensionamiento mayor de que venía registrando como consecuencia de ayudas aprobadas por el Gobierno para afrontar la pandemia. Siendo este el organismo sobre el que recae el 85% del impacto presupuestario de las medidas, las estimaciones de la AIReF sitúan el desequilibrio para este año en el entorno de los 60.000 millones de euros, lo que supone 5 puntos de PIB y el triple de los déficit que venía registrando años atrás.

Ante este cuadro, la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) propone introducir un recargo extraordinario en el IRPF de manera temporal y hasta que se consigan equilibrar las cuentas públicas, después de que la crisis del coronavirus vaya a disparar el déficit público por encima

del 10% del PIB según las estimaciones de distintos organismos, desprende el informe de la Comisión de medidas tributarias del Grupo de Trabajo Mixto Covid-19 (GTMC) de Fedea, coordinada por Julio López Laborda y Jorge Onrubia.

En las medidas de carácter temporal o transitorio que propone el documento, los autores proponen el uso de los *coronatributos* con el fin de ayudar a financiar de una forma "equitativa" los gastos extraordinarios generados por la pandemia, incluyendo las "necesarias medidas" de protección social y reactivación.

Periodo limitado de aplicación

En el segundo grupo se incluirían medidas de carácter estructural y permanente, dirigidas a conseguir un saneamiento estable y duradero de las finanzas públicas y a sentar las bases de un crecimiento "sólido e integrador". Asimismo, Fedea indica que ambos tipos de medidas han de plantearse en combinación con iniciativas de "racionalización



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero. Efe

del gasto público". En relación con el primer bloque, los expertos considera que el "coronatributo más justo y más sencillo" sería un recargo extraordinario en el IRPF, que estaría vigente durante un período limitado hasta alcanzar un cierto equilibrio en las finanzas públicas.

Este recargo podría articularse de forma similar a las tarifas complementarias aplicadas entre 2012 y 2014, aunque Fedea advierte de que su fecha de introducción debería estudiarse "con cuidado" para evitar frenar el inicio de la recuperación económica. En cuanto a las medidas estructurales y más a largo plazo, su objetivo sería equilibrar del modo "más eficiente posible" la brecha estructural entre ingresos y gastos públicos, que los autores cifran en 35.000 millones de euros con datos de 2019.

Acabar con los beneficios fiscales

Para ello, proponen una "reforma integral del sistema fiscal", que se diseñe "cuanto antes" y que debería ser fruto "de un amplio pacto entre las fuerzas políticas y los agentes sociales". "Si fuera preciso, su entrada en vigor podría ser gradual, según las exigencias que puedan derivarse del desempeño de las variables macroeconómicas", subraya el documento. En concreto, evaluar "de forma exhaustiva" y con criterios de "eficiencia y efectividad" todos los beneficios fiscales (exenciones, reducciones, deducciones, bonificaciones, tipos reducidos, etc.) que reducen el gravamen efectivo de los principales impuestos, como el IRPF, IVA y Sociedades.

"La eliminación de algunos de estos beneficios podría generar un volumen importante de ingresos y contribuir a reducir las ineficiencias asociadas con esos impuestos", destaca el documento.

Asimismo, Fedea asegura que también puede ser un "buen momento" para eliminar el régimen de estimación objetiva (conocido como tributación en módulos) de los rendimientos de actividades económicas en el IRPF y, en paralelo, el régimen sim-

60.000

Son los millones de euros de déficit que registrará este año la Seguridad Social por la pandemia

plificado del IVA, por lo que tributan muchos trabajadores autónomos. Y transitar hacia un modelo de cotización en base a los ingresos reales que generan los pequeños y medianos empresarios.

Impuesto de sociedades

Igualmente, también pide aproximar "lo más posible" el Impuesto sobre Sociedades a un impuesto neutral, que no distorsione las decisiones de inversión, financiación y organización empresarial, correctamente integrado con el IRPF y con un reparto equitativo de su recaudación entre países en el caso de las empresas multinacionales.



Antonio Méndez Baiges
Abogado en Mercer (miembro de Ocopen)

De la soberanía a la supremacía fiscal según algunas aseguradoras

Una de las eternas cuestiones pendientes en el seno de la Unión Europea, una vez asentada la unidad monetaria, es la soberanía fiscal de los Estados miembros. No solo estamos muy lejos de acabar con la soberanía fiscal de los países integrantes de la Unión -solo parcialmente limitada en virtud de indicaciones y recomendaciones comunitarias-, sino que, además, en materia concretamente tributaria, el recelo de cada Estado por conservar dicha soberanía es notable y no sabríamos decir si incluso va en aumento cada día.

A ello se une una percepción e interpretación de las normas fiscales nacionales por parte de algunos operadores que actúan como agentes del fisco en tanto que rehedores de impuestos que, en su preocupación por *cumplir* con el fisco, llegan a rozar lo delirante. Dentro del campo de la previsión social, podemos traer aquí, a título de ejemplo, algunos casos protagonizados por compañías aseguradoras de los que el autor ha sido testigo y en los que la efectiva soberanía fiscal nacional llega elevarse, por exceso de celo, al rango de una teórica supremacía absoluta.

El representante fiscal

Una sociedad británica que operaba en España a través de una delegación o establecimiento permanente cerró definitivamente dicho establecimiento o delegación. Resulta que el referido establecimiento era tomador de una póliza de seguro de vida que instrumentaba los compromisos por pensiones del mismo con su personal jubilado -rentas vitalicias-. No obstante el cierre del establecimiento, la póliza se mantuvo, con la aseguradora continuando a cargo del pago de las rentas a los beneficiarios. Sucedió que el corredor de la póliza detectó la existencia en la misma de un excedente o superávit respecto de los compromisos asegurados. Siendo la casa que había tenido el establecimiento permanente la misma persona jurídica que éste -pues en eso consiste precisamente operar a través de un establecimiento permanente-, el corredor se dirigió a la aseguradora en nombre de la referida casa solicitándole el rescate del excedente. A ello la aseguradora respondió que, para ello, debía designar un representante fiscal en España, hasta que se le hizo ver que no solo se pueden hacer pagos al extranjero según la ley que regula el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, sino que, además, en virtud del convenio para evitar la doble imposición internacional suscrito entre





iStock



■
**Estamos muy lejos
 de acabar con
 la soberanía fiscal de
 los países integrantes
 de la Unión Europea**
 ■

España y el Reino Unido, las rentas puestas de manifiesto están sujetas en este último país como país de residencia del perceptor y no están sujetas en España.

El NIE

Una sociedad con domicilio en España utilizaba los servicios de unos transportistas residentes en Portugal contratados como autónomos, y tenía concertado un seguro de accidentes para las contingencias de fallecimiento e invalidez permanente de los mismos con una aseguradora domiciliada en España. A efectos de poder pagar a los beneficiarios en caso de siniestro, la aseguradora exigió el Número de Identidad de Extranjero (NIE) de los mismos. Pero, según el convenio sobre doble imposición España-Portugal, si la residencia fiscal del perceptor es Portugal, solamente se pueden someter a tributación en Portugal. Esto implica que a efectos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes español estos rendimientos están no sujetos, por lo que, aun cuando se paguen por una entidad española, en virtud del convenio no pueden ni deben someterse a retención. Y, al tratarse de rentas no sujetas, no se deben declarar en ningún modelo, por lo que el pagador no debe comunicar el citado pago a la Agencia Tributaria (AEAT). Un caso análogo al anterior, pero donde allí la aseguradora veía la necesidad de un representante fiscal, aquí la de un NIE, siempre llevadas del cielo al que aludíamos al principio de este artículo.

El seguro imposible

Una empresa española tenía empleados tanto en España como en Portugal, los segundos no sometidos a nuestro Estatuto de los Trabajadores, sino a la legislación laboral portuguesa. Resulta que con todos ellos tenía el compromiso de pagarles un seguro de vida. Pues bien, solo con los que residían y trabajaban en España cabía hacer un seguro de instrumentación de *compromisos por pensiones* con una aseguradora española, pues, según la normativa que regula dichos compromisos, la misma es para trabajadores sometidos a la legislación laboral española. La solución, pues, era hacer una póliza separada para los residentes en Portugal que no fuera de instrumentación de compromisos por pensiones, pero la aseguradora se negó aduciendo que no podía asegurar riesgos localizados fuera de España, cuando lo cierto es que este principio está excepcionado cuando se trata de riesgos de empleados. ¿Qué movía a la aseguradora a actuar así? Lo de siempre, el miedo a una contingencia fiscal imaginaria que en realidad no se daba.

Parece como si la soberanía fiscal española, a los ojos de ciertas aseguradoras temerosas de Dios, no fuera una soberanía, sino una supremacía absoluta.

Golpe fiscal para los nuevos jubilados afectados por Erte

La percepción de ingresos por parte de dos pagadores elevará el coste fiscal de la Renta en 2021 debido a las reducidas retenciones que soportan las prestaciones por desempleo

Javier Santacruz



En septiembre, los Erte acumularán un coste para el Estado de 42.000 millones de euros entre prestaciones y exenciones de cotización. iStock



iStock

El más que probable alza fiscal para los trabajadores que en este año han pasado por un expediente de regulación temporal de empleo (Erte) por el impacto de la pandemia en la economía y el mercado laboral, dado que se verán obligados a hacer la declaración de la Renta al año siguiente por haber tenido dos pagadores con percepciones base superiores a 12.450 euros, también se producirá para miles de nuevos pensionistas que este año se jubilarán y, por tanto, saldrán de la población en edad de trabajar.

Todo proviene del juego progresivo del IRPF y más concretamente de los últimos cambios que se produjeron en la escala del impuesto en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, aún hoy vigentes. En aquel momento, el Ejecutivo presidido por Mariano Rajoy modificó a propuesta de Ciudadanos el primer tramo del IRPF ampliando las reducciones por rendimientos del trabajo hasta los 16.825 euros.

Esto, bajo una lógica de subidas salariales moderadas, era una mejora fiscal importante para los salarios más bajos, aquellos que no superan el siguiente tramo de IRPF, pero sólo aplicable en realidad a los que sí hacen la declaración. Sin embargo, este tipo de *sub-escalones* se convierten en una trampa mortal para el contribuyente cuando por un hecho excepcional su renta aumenta de forma transitoria y al tener dos pagadores se ve obligado a hacer la declaración, en casos como la pensión de jubilación o la prestación derivada de una situación de desem-

pleo o Erte cuyos porcentajes de retención mensual son bajos.

Esta es la situación, por tanto, a la que se enfrentan miles de trabajadores con los Erte y no una menos despreciable cantidad de personas que pasan a la jubilación. En el momento de cobrar la pensión, el contribuyente experimenta una importante reducción de su carga fiscal. Según los datos de la Encuesta de Estructura Salarial del INE, un hogar jubilado

12,3

Es el porcentaje de 'cuña fiscal' que afronta el jubilado por las retenciones de IRPF en la paga

posee una renta anual bruta media de 23.190 euros, generando una base liquidable media de IRPF de 14.490 euros y un pago promedio de impuesto sobre la renta de 2.855 euros.

Por tanto, el contribuyente jubilado se enfrenta a una *cuña fiscal* del 12,3% -frente al 38,6% en la cohorte inmediatamente anterior a la jubilación-, la cual es sensiblemente menor si llegada la edad de jubilación tiene todavía hijos en la unidad familiar -cosa cada vez más *normal* dada la tenencia cada vez más tardía de hijos en España-. La rebaja puede llegar hasta el 9,8%. Pero lo más llamativo es cómo



Sede de la Agencia Tributaria (Madrid). N. Wolfes

proporcionalmente la mayor rebaja de fiscalidad la tienen los mayores de 65 años (1,29 puntos menos frente a 1,18 entre 45 y 64 años o 0,9 puntos entre 30 y 44 años). Con una población que va envejeciendo a marchas forzadas, el sistema fiscal sobre las rentas del trabajo (IRPF + Cotizaciones) concede desde los 30 años una mayor rebaja fiscal por tener hijos en función creciente con la edad, cuando debería ser todo lo contrario. Por tanto, se incentiva la tenencia de hijos tardía en hogares cuyo cabeza de familia sobrepasa los 45 años de edad, con lo cual la ventaja fiscal se *alarga* hasta después de la edad de jubilación mientras esos hijos siguen estando en casa.

Sin embargo, supóngase que en el último año de vida en activo, un contribuyente con un salario bruto de 16.440 euros recibe de manera extra 564,29 euros anuales en concepto de extras por el fin de su vida laboral, finiquitos y otras percepciones sujetas a

imposición. Dado que habría dos pagadores, de ser un contribuyente que no estaría obligado a hacer la declaración de la Renta dado que no llega al mínimo para ello, pasaría a hacer la declaración, implicando dejar de percibir más de la mitad de la reducción por rendimientos del trabajo y, por tanto, que la subida de IRPF termine siendo más elevada que el propio aumento del salario (736,54 euros).

Esta es, concretamente, la problemática de medidas como los *complementos salariales* que establecen sub-tramos dentro de cada tramo general, los cuales en momentos de bonanza económica perjudican a los más jóvenes y en momentos de crisis, sí suponen un *colchón* siempre y cuando previamente el contribuyente estuviera sujeto a hacer declaración de IRPF. Es la situación que se le presenta a una buena parte de los beneficiarios de los Erte. Un trabajador sin hijos percibe una prestación con un tope anual de 13.200 euros, mientras que cuando tiene un hijo la cantidad asciende a 15.048 euros y con dos o más hijos, 16.932 euros.

Aún hoy es prematuro evaluar el efecto fiscal, ya que existe una enorme confusión estadística en torno a los beneficiarios de Erte, pero sí debe dedicarse un capítulo específico en el momento en que

Todos los afectados por Erte, obligados a hacer la Renta en 2021 al tener dos pagadores

se tenga claridad en torno a cuántos trabajadores se están acogiendo a esta medida temporal de empleo, los cuales tendrán que realizar su declaración de IRPF en 2021 incluso aunque no lleguen al mínimo a partir del cual es obligatorio realizar la declaración de la Renta. Y muy especialmente a aquellos que acaban pasando directamente a la jubilación, tanto si ésta es en su debido momento por los años cotizados como si es por anticipado.

Para el sistema de Seguridad Social, el efecto fiscal sobre los nuevos pensionistas no suele estar encima de la mesa, cuando es uno de los elementos más importantes también para evaluar la propia sostenibilidad del sistema. Si bien la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha negado en reiteradas ocasiones estudiar un tratamiento fiscal distinto a los Erte, la tentación es de mantener el actual estatus para que el Estado recupere vía IRPF una parte no pequeña de la enorme factura que para el sistema de Seguridad Social va a suponer un *estabilizador automático* tan importante como es el Erte. Estos Erte, solo hasta finales del próximo mes de septiembre habrán acumulado un coste para las arcas del Estado de 42.000 millones de euros entre prestaciones y exenciones de cotización.

Ahorro privado

1 de cada 3 españoles ya está ahorrando para la jubilación

El 32% de los españoles que no cobran pensión de jubilación han empezado a ahorrar para su retiro, porcentaje que se eleva hasta el 41% en el caso de los trabajadores ocupados, según una encuesta realizada por el Instituto BBVA de Pensiones.

No obstante, dentro del 64% de los españoles que dicen no ahorrar para su jubilación, domina la idea de que sí sería conveniente hacerlo y uno de cada tres apuntan a la franja de edad de 35 a 44 años como el momento para pensar en el ahorro para el retiro.

La encuesta revela que los españoles con estudios universitarios muestran una mayor disposición y capacidad para ahorrar de cara a la jubilación y que los trabajadores autónomos son los que tienen más interiorizado que deben ahorrar para su retiro una vez abandonado el mercado laboral.



Así, entre los trabajadores autónomos y los empresarios sin asalariados el porcentaje de quienes han comenzado a ahorrar para la jubilación se sitúa en el 42%; entre los empresarios -con asalariados- y los directivos, alcanza el 60%. Los hombres muestran una mayor disposición al ahorro para la jubilación. Entre los hombres de 50 a 64 años, más de la mitad ha comenzado a ahorrar para la jubilación, pero la proporción no llega al 40% entre las mujeres de la misma edad (38%).

Seguridad Social

Un 83% de los españoles no sabe cuánto cobrará de pensión pública de jubilación, según Caser

Un 83% de los españoles desconoce cuánto cobrará cuando se jubile de su pensión pública, aunque existe un simulador de la Seguridad Social que permite consultarlo, según revela una encuesta llevada a cabo por la aseguradora Caser.

A pesar de ello, la jubilación es el principal motivo de ahorro para los españoles (43%), por encima de los imprevistos laborales (34%), gastos relacionados con los hijos (31%) y la compra de una vivienda (16%).

Los encuestados consideran que los 40 años es la edad media en la que se debe empezar a ahorrar para la jubilación y un 85% asegura que llevará a cabo este ahorro a través de un producto financiero, según recoge el estudio *Perfiles de ahorro ante la jubilación según las nuevas tendencias del mercado*.

Solo un 40% de los españoles ha oído hablar de las nuevas fórmulas asociadas al consumo como sistemas de redondeo de las compras, si bien, más de la mitad de los encuestados asegura que se plantearía ahorrar "si hubiera fórmulas más innovadoras o sencillas de ahorro vinculadas al consumo".

En este sentido, la directora del Observatorio de pensiones de Caser, Eva Valero, apuntaba recientemente la importancia de que desde el sector asegurador y financiero "se siga trabajando en nuevas fórmulas de ahorro innovadoras relacionadas con el consumo" para llegar a esa parte de demanda insatisfecha.

A pesar de la situación complicada de muchas empresas por el Estado de alarma, Valero ha sostenido que las aportaciones a planes de pensiones de empleo "se han mantenido" entre sus clientes de administraciones públicas y de empresas privadas.



Gonzalo Rengifo

Director general de Pictet AM en Iberia y Latam

Sistemas de reparto y de capitalización: necesaria complementariedad

En Europa la situación de las pensiones es muy heterogénea. En Reino Unido, Holanda y Suecia los sistemas de reparto cubren el 30% de la pensión futura, siendo el resto de capitalización. Son sistemas que funcionan. Además Reino Unido es de los pocos países que ha dicho a su población que el sistema de reparto actual solo da para una tasa de sustitución del último salario del 29% y que hay que hacer más. Por su parte, Suecia informa puntualmente todos los años a sus ciudadanos de la pensión estimada a recibir, con lo que estos pueden establecer un plan de ahorro. En otros países, sobre todo Sur de Europa, incluyendo España, solo hay estimación de la pensión que se recibirá.

En realidad lo que hay en común en los países europeos son las reformas de sistemas de reparto, cuya sostenibilidad financiera está en cuestión, fundamentalmente encaminadas a potenciar los sistemas de capitalización.

“Las fuentes de ingresos de los sistemas de reparto se está reduciendo”

Hay que tener en cuenta que en Europa la esperanza de vida ha aumentado más de diez años desde 1985, con excepción de ciertas partes de Europa central, en España, por encima de los 83 años. Pero los sistemas de reparto estaban definidos para cubrir una jubilación entre 10 y 15 años y se enfrentan a 25 e incluso 30 años.

De hecho la pirámide de población europea se está ampliando por la parte de más edad y los próximos 20 años vamos a tener mucha más población de más de 65 años respecto a la de en edad de trabajar, entre 20 y 64 años. De manera que en la Unión Europea, en 15 años habrá 150 millones mayores de 65 años de una población que alcanzará 425 millones. Además en países como Dinamarca, Alemania o España la población en edad de trabajar va a envejecer de manera más rápida -en varias regiones de España puede reducirse un 20% los próximos diez años-. Así que para 2060 en las economías más importantes de Europa puede haber un 53% de dependientes respecto a trabajadores en activo. Las fuentes de ingresos de los sistemas de reparto se están reduciendo y los próximos decenios puede no haber trabajadores suficientes para pagar los costes de jubilación de la población por encima de 65 años.



"El sistema de bienestar es insostenible sin reformas"

Con esto el gasto público en pensiones en Europa en 2016 ya suponía entre 12% y 15% del PIB, aunque en Holanda, Países Bajos, Luxemburgo y Reino Unido por debajo del 10%, pues tienen sistemas de capitalización más desarrollados, frente a 15% de Italia y 12% de España. En Europa los compromisos por pensiones en 2020 ya equivalen a más de dos veces el PIB y en España 2,5 veces.

Ya en 2019, el gasto del sistema de reparto español subió 6,3% hasta 135.000 millones, en una economía de cerca de 1,2 trillones de PIB. Más aún, desde 2012 sistema público de pensiones está en déficit de en torno a 17.000 a 18.000 millones anuales y en 2020 el déficit de Seguridad Social, con la crisis del CoVid-19, puede llegar a 60.000 millones -el fiscal a 10% del PIB-. Así que los últimos ocho años la deuda acumulada por esta causa equivale a más de 10% del PIB y sigue creciendo, pues la población de pensionistas llegará en diez años a 15 millones, frente a 9,5 millones actuales. Además el gasto público del bienestar, incluyendo pensiones, sanidad, dependencia, desempleo y educación, suponía en 2016 el 25% del PIB en Europa de media. Es un nivel insostenible dado el envejecimiento, aumento de la esperanza de vida y descenso de población activa, a no ser que se pongan en marcha reformas. Así que los gobiernos están acometiendo reformas estructurales, además de paramétricas.



■

En cualquier caso, la discusión no es si un sistema es mejor que otro, sino cómo deben complementarse

■

Reformas estructurales necesarias

Aunque se supone que la tasa de sustitución de la pensión pública es mucho mayor en sistemas de reparto que de capitalización, la realidad es que en la Unión Europea la tasa media de sustitución del sistema de reparto era 45% en 2016 y es previsible que baje a 38% para 2060. En países como Holanda se llega al 75 %, pero gracias a un sistema de capitalización complementario. En España la tasa de sustitución era del 76%, pero podemos ir a 46% para 2060. La realidad es que los Estados se pueden comprometer a tasas de sustitución de 30% a 35% y que esta se dirige hacia la pensión mínima -la pensión media en España en 2019 era 994 euros y la mínima contributiva de 667 euros-. Además, por primera vez, la pensión media es superior al salario medio de la población activa, sobre todo de los jóvenes.

Ahora bien, en España los planes de pensiones de empleo solo cubren 3,3% de la población trabajadora y los 100.000 millones en fondos en pensiones privados solo a 20% de la población, con una media que no llega a 6.000 o 7.000 euros por persona, ni para seis meses de pensión. Así que la pensión española depende casi al 100% de un sistema de reparto bastante deteriorado, incluso con la reforma de 2012-13, en parte incumplida, que ha aumentado la edad de jubilación a 67 años para 2027 y el número de años de cotización para acceder a 100% de la pensión a 38 años. Por su parte la introducción del factor de sostenibilidad ha intentado un equilibrio intergeneracional.

Así que puede que vayamos hacia un sistema de cuentas individuales por puntos, como en Francia, mucho más relacionado con las aportaciones al sistema. A ello se añade que se debería estar discutiendo el desarrollo de fondos de pensiones de empleo con adscripción automática y posibilidad de salirse, que han tenido mucho éxito en Reino Unido.

El caso es que en España hay un problema de sostenibilidad financiera. El sistema de reparto va cubrir aproximadamente 30% o 35% del salario y el resto tendrá que ser vía capitalización. De hecho los sistemas de capitalización son sostenibles financieramente, mientras que la deuda acumulada por déficit del sistema de reparto afecta a las próximas generaciones y limita el desarrollo en infraestructuras y otras inversiones necesarias.

En cualquier caso la discusión no es si un sistema es mejor que otro, sino cómo deben complementarse.

-2,47 por ciento

Las pensiones deben caer un 2,47% en 2021 para sobrevivir

Según los cálculos de la Universidad de Valencia sobre el IRP, sin el límite mínimo del 0,25% que aplica por ley, obligaría a reducir el gasto en pagas de jubilación casi un 3% para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema público

Alfonso Bello Huidobro. Fotos: iStock

La sostenibilidad del sistema público de pensiones es un tema que lleva en la palestra durante los últimos años. En el año 2013, el Gobierno de Mariano Rajoy, creó el IRP, el Índice de Revalorización de las Pensiones, lo que supuso un cambio significativo que modificaba totalmente el modelo de las pensiones públicas en España, haciéndolo depender de las variables que realmente afectan al sistema y no solo del Índice de Precios al Consumo (IPC), como sucedía antes de su implantación.

El objetivo era que este mecanismo garantizara el equilibrio financiero del sistema de pensiones estatal. En la práctica, nunca se llegó a utilizar pues el Ejecutivo de Rajoy fijó una subida mínima del 0,25%, cada año. La aplicación del IRP sin topes permitiría ajustar los gastos a los ingresos del sistema paulatinamente y poder así garantizar la supervivencia de nuestro sistema actual de pensiones, a cambio



Pensiones

elEconomista.es

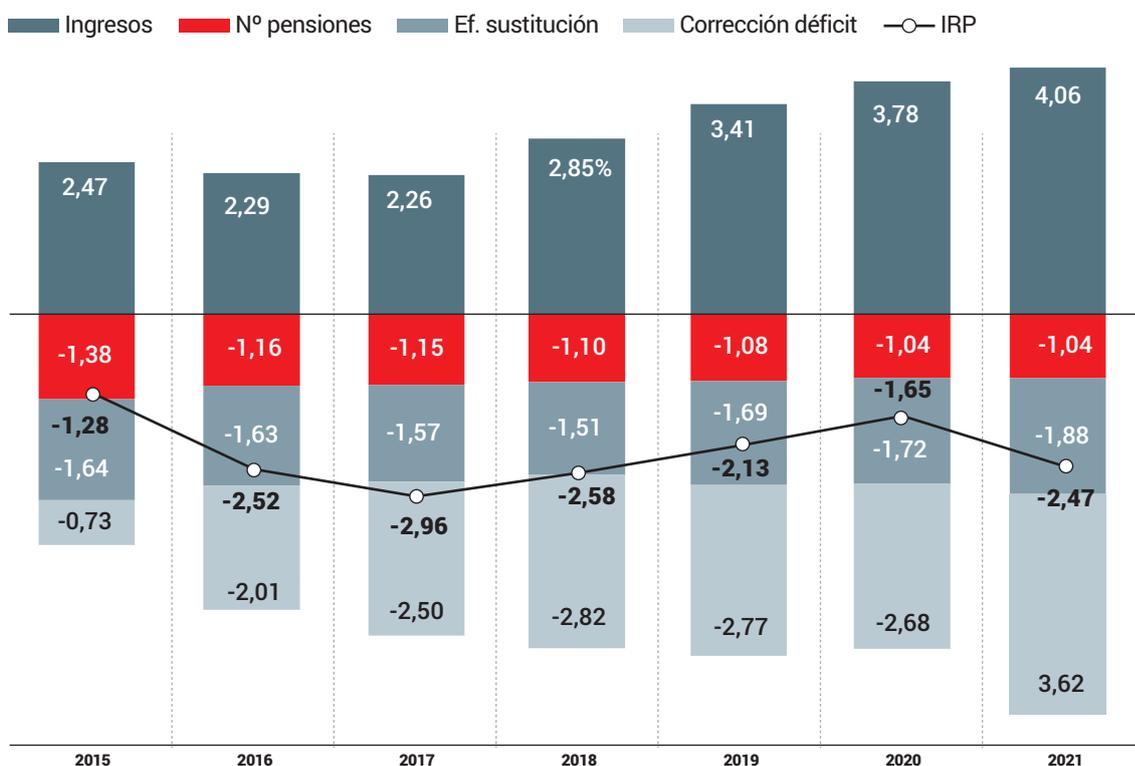
El sistema de pensiones, "insostenible", según el EAE

El sistema de pensiones es "insostenible", con un déficit anual recurrente, agudizado por los efectos del Covid-19, y una deuda cercana a los 100.000 millones de euros en 2020, según un estudio de EAE Business School realizado por el profesor Juan Carlos Higuera, quien considera que el actual sistema "tiene fecha de caducidad y no permitirá ofrecer pensiones suficientes y dignas para los jubilados que están por llegar". La Seguridad Social se enfrenta también al problema del envejecimiento de la población, un fenómeno que se acentuará en los próximos años y que llegará a su máximo en 2051, con 2,27 mayores de 64 años por cada joven menor de 16 años. Actualmente hay 3 personas en edad de jubilación por cada 10 personas en edad de trabajar (3,3 empleados por cada jubilado).

El informe recuerda que en 2020 se producirá una caída "importante" de los ingresos por cotizaciones por el menor número de afiliaciones a la Seguridad Social.

Evolución del IRP y de sus componentes

Datos en %



Fuente: Universidad de Valencia.

elEconomista

de no garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo, si bien también podría suponer una mejora de este. Siendo esto algo muy relevante, no lo es menos la información que proporciona su valor teórico, porque nos indica cuál es la salud financiera del sistema de pensiones, corregida por el ciclo económico, con las obligaciones de gasto y la dotación de ingresos asignados en ese momento. En el caso de España se encuentra en mal momento debido a la curva de población de nuestro país.

Con esta proyección, el IRP adelantado para el año 2021 se sitúa en el -2,47%, empeorando el de 2020, del -1,65%. Esto indica una peor situación financie-

ra del sistema de pensiones español, rompiendo la tendencia de los dos años anteriores. Los efectos económicos que ya hemos empezado a ver asociados a la Covid-19 ahondarán el deterioro.

Dado que el IRP no está todavía derogado, solo aplazado, es relevante plantearse posibles reformas en su aplicación o sistemas alternativos de revalorización que tengan en cuenta el IPC. En este sentido, se podría seguir calculando el IRP como indicador de referencia y luego establecer límites mínimos y máximos en su aplicación vinculados al IPC, por ejemplo, un intervalo IPC más/menos un diferencial que evite la senda exponencial de gasto.

21.000

La pandemia acrecenta el déficit coyuntural de las pensiones proyectados para 2020

Desde 2015 ha aumentado la cuantía del déficit estructural, pero cada vez menos, debido a que se está corrigiendo el déficit coyuntural desde 2017. Esto último es consecuencia de los buenos resultados que experimentaron las cotizaciones durante 2018 y 2019 gracias, en parte, a las transferencias del Estado para apoyar el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, cifradas en 1.334 millones en 2018 y en 1.934 millones en 2019. Se observa un cambio de tendencia a peor en 2020, al menos con los datos conocidos del primer trimestre.

8.000

Disminuyen las altas de pensionistas en relación al mismo periodo del año pasado

El impacto de la crisis del Covid-19 apenas puede intuirse con los datos existentes hasta ahora. En la parte de gastos, en abril de 2020 se ha producido un menor gasto en pensiones que en marzo, algo que sucede por primera vez en la serie histórica. Ello se explica por las menores altas de pensiones que en el mismo mes del año anterior, unas 8000, debido al cierre de las oficinas; y, sobre todo, por un mayor número de bajas de pensiones, asociado a la mayor mortandad provocada por la crisis del Covid-19.

21.400

Menos beneficiarios entre el 1 de abril y el 1 de mayo a causa de la mortalidad del Covid-19

Teniendo en cuenta estos efectos en la parte de gastos, relacionados con el impacto de la pandemia, donde a lo sumo se producirá un aumento algo menor de gastos. Los efectos sobre el indicador IRP anticipan, por tanto, una caída bastante relevante hacia valores más negativos, empeorando la salud financiera del sistema, salvo que se produzcan transferencias corrientes de un volumen importante por parte del Estado. La reducción del número de pensiones debido a las muertes del Covid-19 no frena el déficit, que está disparado.



**Cuando llega
la jubilación,
todos nuestros
sueños vuelan alto**



Por eso, en **Nationale-Nederlanden** te enseñamos a planificar tu futuro financiero con soluciones de ahorro y protección para que cuando llegue el momento te jubiles tal y como lo habías planeado. Entra en [nnespana.es](https://www.nnespana.es) y disfruta de todo lo que está por venir.



Por lo que más quieres

JOSÉ A. HERCE SAN MIGUEL

Consultor en longevidad y pensiones en LoRIS (Longevity and Retirement Income Solutions)



“Pensar que la ‘mochila austríaca’ es una solución para las pensiones es una aberración”

Tras los peores meses de la crisis sanitaria y la consecución del acuerdo para el fondo de reconstrucción de la UE, el experto en el sector de pensiones y de la previsión social complementaria, José A. Herce, atiende a ‘elEconomista Pensiones’ para evaluar la coyuntura del sector ante el avance de la pandemia mundial.

Por Gonzalo Velarde e Isabel Acosta. Fotos: Nacho Martín

Un mes después de que se retomen las negociaciones en el Pacto de Toledo para la reforma de pensiones y en pleno debate -abierto por la AIReF- sobre la idoneidad de las deducciones fiscales para el ahorro privado, el Consultor en longevidad y pensiones en LoRIS (Longevity and Retirement Income Solutions), José A. Herce, arroja luz sobre la coyuntura del sector y la evolución para el medio plazo.

¿Cómo puede influir la posición de la UE tras el acuerdo para el fondo de reconstrucción en la reforma de pensiones?

España no va a tener más remedio que ofrecer contrapartidas. No dar pasos atrás en la regulación del mercado de trabajo y dar pasos adelante en la reforma radical de las pensiones, ya que de otra forma no se estabilizará el sistema, que es la condición de las ayudas europeas. Esto significa evitar que el défi-

cit siga subiendo en los próximos lustros, con una escalada la próxima década por la jubilación de la generación *baby boom*. España tiene que comprometerse y poner toda su reputación política e institucional en el cumplimiento de esas contrapartidas, lo que supondrá dar pasos muy decididos en la estabilidad del sistema de pensiones.

¿Ve posible cerrar el déficit de la Seguridad Social en esta legislatura?

Antes de la pandemia era posible cerrar el déficit de la Seguridad Social, no sin esfuerzo y no sin subidas de impuestos -que no debería de ser selectivas sino de base muy amplia, salvando a los contribuyentes con menor capacidad de tributación-. Se podría haber hecho porque el déficit estaba en 18.000 millones antes de la pandemia. Pero, en cualquier caso, la estabilización del Sistema a través de subidas, recortes o separación de fuentes son metodologías contables que pueden ayudar, pero la jubilación masiva de los

resistentes cuando venga un político valiente y diga "cada cuatro horas que ganemos de vida, dos las vamos a dedicar a seguir trabajando". Es la única forma de hacerlo y el recurso no es financiero: es material, puro tiempo. No hacemos nada con estas ganancias de tiempo de vida, las tiramos.

Sin embargo, mucha gente piensa que recibe poco a cambio de lo que cotizó...

Eso no es así. Hay que saber que a los 12 años de haberte jubilado la Seguridad Social ya ha devuelto todo lo que cotizaste. La Seguridad Social lleva 130 años en el mundo y está exhausta, es hora de que hagamos algo por el Sistema. El mercado de trabajo es la fuente de todos los problemas de la Seguridad Social pero también de todas las soluciones: el Sistema arregla muchísimos desperfectos que le llegan del mercado laboral. La gente llega con carreras de cotización insuficientes a la jubilación. El trabajador medio tiene más pensión que la que deberían haber generado

“España tiene que comprometerse y poner toda su reputación política en cumplir las contrapartidas para la ayuda europea”

“En una década habrá una remontada incontenible del gasto en pensiones por las jubilaciones del baby boom”



baby boom está servida. En poco más de una década tendremos una remontada incontenible del gasto. Pero es que este año el déficit ya va a ser el doble que en 2019 porque el empleo está cayendo y aún no hemos resuelto el limbo de los Ertre.

¿Por qué no se ha abordado entonces la reforma del sistema?

Falta coraje político por una razón clara, y es que la resistencia social a un cambio doloroso es enorme. No somos conscientes de que cada día que pasa se añaden cuatro horas más a nuestra vida. Si la longevidad hiciera ruido no podríamos dormir. Vivimos cada vez más en jubilación y tenemos cada vez menos carrera de cotización y no queremos aumentar las cotizaciones. Entonces, ¿cómo se financia esto? Se pagan 40 años de jubilación con 30 de cotizaciones. Cuando la gente se dé cuenta de esto serán menos

él y su empleador con las cotizaciones. Y más que si las hubiese invertido en el Ibex.

La Seguridad Social resuelve buena parte de la brecha de género, trata mucho mejor a las mujeres que a los hombres por una cuestión que no es discutible: porque ellas viven más años que ellos y la Seguridad Social les paga rentas vitalicias al mismo coste. Eso sí, no se puede dejar de hacer. También reconoce a las mujeres que no han trabajado por el cuidado de hijos, en función del número, hasta un 15% de su pensión. El mecanismo de lagunas de cotización no está pensado con derivada de género, pero beneficia a las mujeres más que a los hombres. La Seguridad Social está exhausta de reparar los daños que le llegan del mercado laboral.

En el caso de los autónomos, el 80% elige cotizar por la base mínima. La Seguridad

Social les da la mejor pensión del sistema por euro cotizado: es la más rentable con arreglo a las aportaciones. La pensión de los autónomos es muy mala comparada con la del régimen general y hay 3 millones de trabajadores que se van a jubilar con pensiones mucho más bajas.

¿Cómo ve que el Gobierno estudie la eliminación de la deducción fiscal en aportaciones a planes de pensiones?

Aquí hay dos cosas: tú puedes practicar una deducción, pero no el diferimiento, por ejemplo, deduciendo las prestaciones, no las aportaciones. El diferimiento es cuando en vez de deducir las prestaciones lo haces en las aportaciones porque pones todo tu capital a producir. No hay casi ningún país que haga esto último. Y no hay ningún país que aplique la doble imposición que supone quitar la deducción porque pagarías impuestos por las aportaciones y por las prestaciones, ningún país de la OCDE lo hace. Igual que no se

un hecho, pero nadie lo desea, no está escrito en la ley y si una persona de menores ingresos quisiese beneficiarse podría hacerlo ya que nadie se lo impide. Hay que normalizar el mercado de trabajo y los salarios y la gente podrá permitirse ahorrar. Hoy deberíamos estar trabajando hasta los 72 años con arreglo al aumento de la esperanza de vida.

¿Puede ser beneficioso para el sistema español la introducción de la mochila austríaca?

Esto es un elemento del ordenamiento laboral no previsional. Y por tanto, mezclarlo con las pensiones es un error. Eso de que es una solución para las pensiones y la jubilación es una barbaridad y una aberración. Una mochila austríaca que se interprete como un seguro de despido si no te despiden no rescata nada. Es un fondo de capital que vas generando y va contigo vayas a donde vayas. Si no te despiden lo puedes utilizar llegada la jubilación puedes hacer con eso lo que quieras. Solo hay una probabilidad de que el fondo

“El mercado de trabajo es la fuente de todos los problemas de la Seguridad Social, pero también de todas las soluciones”

“En base al aumento de la esperanza de vida, hoy deberíamos estar trabajando hasta los 72 años”



sujetan a impuestos las aportaciones a la Seguridad Social. ¿Por qué no someter al mismo tratamiento las cotizaciones a sistemas de previsión social complementaria? Los autónomos que ya van a estar mal tratados por las pensiones públicas, van a tener una tasa de sustitución en base a sus ingresos del 30% contra el 80% del régimen general. El 40% de autónomos tiene un plan de pensiones individual. Estos son los que sufrirían las consecuencias de la monstruosidad de quitar la deducción.

Y eso de que solo se benefician las rentas más altas de las ventajas al ahorro...

Es una maldita milonga. En ninguna parte del reglamento de planes y fondos de pensiones dice que solo se pueden beneficiar esas rentas. Eso es producto de la situación general y de quién se lo puede permitir y quién no. Que solo se benefician esos perfiles es

de la mochila austríaca entendida como debe de ser solución algo del tema previsional. Y la Seguridad Social no va a ver ni un euro, no tiene que ver nada con el ordenamiento del Sistema por lo que es un error grosero pensar que la mochila austríaca es la solución de las pensiones. Porque no lo es.

¿Cómo ve la transferencia de la gestión de la Seguridad Social al País Vasco?

Es lo que se tendría que haber hecho hace décadas. Los pactos están para cumplirlos. Mientras no se traspase la línea roja de la caja única, que a los vascos no les interesa porque tendrían déficit... El problema es que suponga abrir la puerta un poquito. Si fuera por eso, en Galicia solo podrían pagar ocho de cada 14 pagas anuales que reciben los pensionistas, mientras que en Madrid se podrían pagar 15 por una demografía más favorable.

Brecha de género

Las jubiladas con pocos estudios cobran un 53% menos que los hombres

Las mujeres con menores niveles educativos que reciben una pensión de jubilación cobran de media hasta un 53% menos que los varones con el mismo nivel de estudios, según se desprende de la encuesta que llevó a cabo el Instituto BBVA de Pensiones en 2019 a 3.000 españoles de 60 o más años.

De acuerdo con los datos recogidos a través de esta encuesta, la pensión media de jubilación de los pensionistas sin estudios es de 860 euros mensuales, cifra un 27% superior a la de las mujeres sin estudios (680 euros). Esta diferencia alcanza el 53% cuando se compara la pensión media de jubilación de hombres y mujeres con estudios primarios (1.100 euros mensuales frente a 720 euros). Esta brecha disminuye a tan sólo el 3% en el caso de las pensiones medias de jubilación de hombres y mujeres con estudios superiores: ellas cobran alrededor de 1.740



euros al mes por aproximadamente 1.800 euros que reciben los hombres.

Según datos de la Seguridad Social, en 2019 se concedieron 3.734.000 pensiones de jubilación masculinas, frente a 2.355.000 pensiones para mujeres. El importe medio de las primeras fue de 1.333 euros mensuales, frente a 877 euros en el caso de las mujeres, con datos del instituto público a 1 de febrero de este presente ejercicio.

Ahorro colectivo

El 87% de las empresas no ha dejado de aportar a los planes de jubilación de la plantilla por la crisis

El 87% de las empresas no ha suspendido sus aportaciones a los planes de jubilación de la plantilla durante la crisis, a pesar de las pérdidas registradas por las caídas de los mercados por la pandemia del Covid-19, según Mercer.

La firma ha señalado que una fracción importante de empresas ya se plantea suspender estas aportaciones a los planes de empleo, dada la situación económica y social actual.

Asimismo, las reducciones salariales han provocado la disminución de aportaciones, toda vez que el sistema público de pensiones se ha debilitado por la paralización económica.

Ante este panorama, Mercer plantea la necesidad de flexibilizar estructuras para mejorar los rendimientos, así como el uso de vehículos de inversión diversificados que ayuden a reforzar la pre-

visión de riesgos ante el castigo infligido a los mercados. Para mejorar el rendimiento de los sistemas de ahorro ve necesario que las empresas cuenten con una estrategia de inversión bien diversificada y sin concentración de riesgos, y que contemple el perfil de riesgo de cada colectivo de la plantilla según su edad, más o menos próxima a la jubilación.

Para ello, considera que el vehículo más adecuado es el plan de pensiones de ciclo de vida, un instrumento que puede implementarse en cualquier momento y al que se puede migrar sin tributar, conservando el régimen fiscal transitorio que permite la deducción del 40% por capitalización.

Además del reto de la sostenibilidad del sistema de pensiones español, Mercer ha destacado el previsible aumento de las jubilaciones anticipadas y de las prestaciones por incapacidad.

Las jubilaciones anticipadas sufrirán mayores recortes

En los últimos años se han incrementado los retiros prematuros del mercado laboral un 66% en nuestro país y ya suponen el 16% de las altas en el sistema de pensiones público

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El Gobierno planea el endurecimiento de las jubilaciones anticipadas como vía para sostener las cuentas de la Seguridad Social y mantener una continuidad del empleo en las edades más cercanas al retiro en el marco de la nueva reforma de pensiones en la que ya trabaja el Pacto de Toledo. La vía sería el incremento de los coeficientes reductores aplicados a las pensiones anticipadas, por un lado, e incentivar fiscalmente la per-

manencia del trabajador en su puesto, por el otro. El resultado, según los expertos consultados por *elEconomista*, es que por cada año que se le gane a la edad real de retiro de los trabajadores (64 años) se reducirá un 25% el déficit de la Seguridad Social, es decir, se recaudarían 4.500 millones más, que rebajarían el déficit anual de 18.000 millones de euros que registra el Sistema. Dicho de otra forma, el Gobierno está dejando de recaudar actualmente



8.200 millones por no cumplirse con la edad legal. Esta sería una de las líneas fundamentales de actuación del Gabinete de José Luis Escrivá de cara a la reforma del sistema de pensiones que ya planea la legislatura.

A día de hoy, de media, los españoles abandonan el mercado de trabajo a los 64,4 años. Esto es, según la legislación actual, algo más de un año y cuatro meses con anterioridad a lo debido. Es decir, gran parte de los ocupados que abandonan el mercado laboral lo hacen prematuramente: se prejubilán -un 66% más en los últimos cinco años-. Para 2020 la reforma del Sistema introducida en el 2011 -que recoge un periodo transitorio- sitúa la edad legal en los 65 años y 10 meses.

Retiro prematuro

Reducir este gap, según los expertos puede significar el saneamiento del Sistema público de pensiones. En los últimos años, según explica el profesor del Instituto para la Formación del Trabajo Autónomo, Sebastián Reyna, recuerda que en los últimos cinco años se han incrementado el número de jubilaciones anticipadas "y en total son ya el 16% del total de las jubilaciones reconocidas en el último año" por la Seguridad Social.

Lo pernicioso de la tendencia está en que son los propios beneficiarios del Sistema los que complican su salud financiera con estas anticipaciones que implican dejar de cotizar, muchas

veces siendo bases reguladoras elevadas. Por ello, este es uno de los grandes caballos de batalla del ministro José Luis Escrivá, que al comienzo de la Legislatura marcó como reto la eliminación del déficit de la Seguridad Social en los próximos cuatro años. Un objetivo que, si bien ya era complejo pero asumible con un déficit del 1,3% del PIB, tras el esfuerzo de este año para afrontar la pandemia se irá hasta el 5% y podría dar al traste con esta meta.

Coefficiente reductor

La inclusión de coeficientes reductores en los casos de jubilación anticipada pretende compensar el

4.500

Son los millones de euros que recaudaría de más el Estado por cada año que se retrasara el retiro

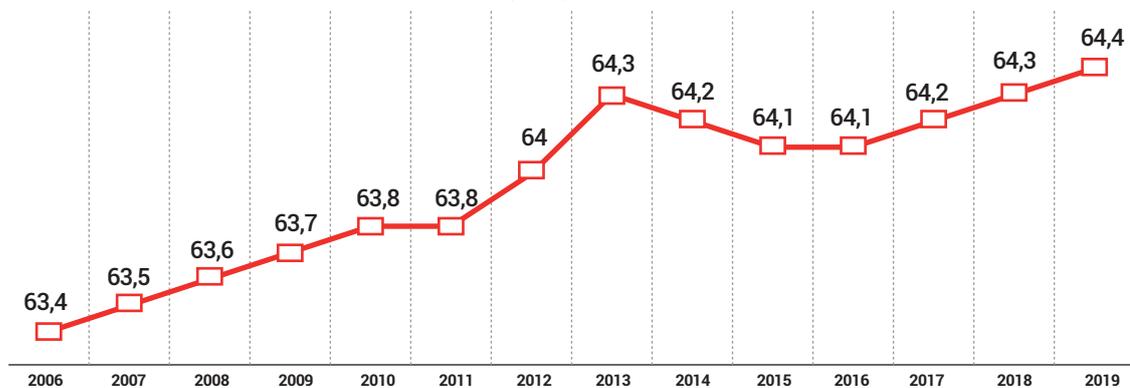
hecho de que aquellos que se jubilan anticipadamente van a percibir -supuestamente, dado que es imposible determinar cuánto va a sobrevivir un individuo- pensión durante un mayor número de años, por lo que la cuantía mensual deberá ajustarse a la baja para hacer equivalente el monto global.

La magnitud de estos coeficientes dependerá por un lado del tipo de jubilación anticipada -la jubilación anticipada por cese voluntario está más pena-

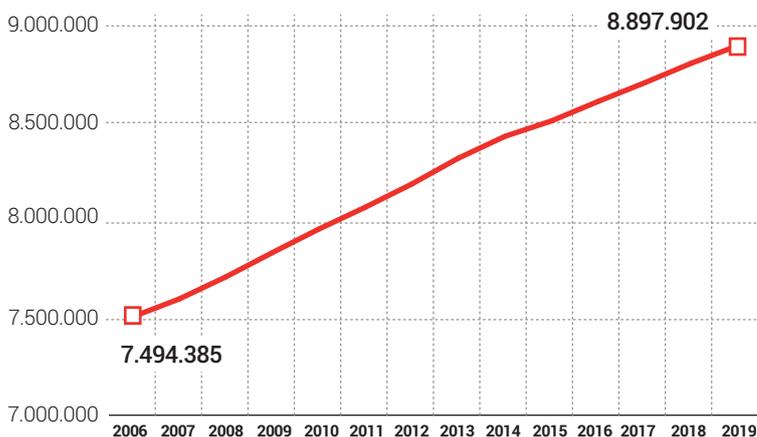


Evolución del retiro laboral en España

Evolución de la edad real de jubilación en España (años)



Evolución del número de pensionistas en España (miles)



Edad legal de jubilación

PERIODO	EDAD
2019	65 años y ocho meses
2020	65 años y 10 meses
2021	66 años
2022	66 años y dos meses
2023	66 años y cuatro meses
2024	66 años y seis meses
2025	66 años y ocho meses
2026	66 años y 10 meses
2027	67 años

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

elEconomista

lizada que la jubilación anticipada por cese involuntario- y de la carrera de cotización que acredite el trabajador en el momento de solicitar la pensión pública de jubilación.

Si la jubilación anticipada se da por un cese involuntario por causas objetivas de reestructuración empresarial, acreditar al menos 33 años de cotizaciones y encontrarse inscrito como demandante de

trabajador al cumplimiento de la edad ordinaria de retiro en España.

Reyna explica que el endurecimiento de las jubilaciones anticipadas puede llegar por esta vía, ya que es la más efectiva, además de incentivar fiscalmente la permanencia del empleado más allá de la edad legal de jubilación.

Por un lado, se estudiaría un incremento de estos coeficientes reductores, pero además se abordaría de forma gradual en función de la base imponible del prejubilado de modo que las más elevadas estuvieran sujetas a una mayor penalización. Asociaciones como Transforma España, llevan años reclamando un plan para el mantenimiento del talento sénior en las compañías, en la que parecen necesarios incentivos por ambas partes, también para el empresario. Una reducción para la carga empresarial en aquellos empleados de más de 52 años y la mejora de la cotización para la pensión de los trabajadores que rebasen en activo la edad legal de retiro son medidas que se podrían estudiar en este ámbito.

Los expertos piden incentivos en la cotización para retener el talento sénior en las empresas

empleo desde al menos 6 meses antes de la fecha efectiva de acceso a la jubilación. Si procede de un retiro voluntario se exige encontrarse en situación de alta o asimilada al alta en la Seguridad Social, acreditar al menos 35 años de cotizaciones y que el importe resultante de la pensión no sea inferior a la pensión mínima que por ley le correspondería al

¿Puedo rescatar el plan en caso de jubilación anticipada?

Tal y como explica la plataforma de BBVA especializada en la jubilación, en España es posible jubilarse anticipadamente, siempre que se cumplan unos requisitos, que varían según la jubilación anticipada sea voluntaria o involuntaria. En este caso, se puede solicitar la prestación de Jubilación del plan de pensiones en caso de jubilación anticipada.

La jubilación anticipada, voluntaria o involuntaria, tiene las mismas implicaciones en cuanto al rescate del plan de pensiones que la jubilación ordinaria. Se considera jubilación definitiva y es posible, por tanto, solicitar la prestación de jubilación del plan de pensiones en cualquiera de sus formas de cobro.

Pero no se debe confundir jubilación anticipada con prejubilación. La prejubilación es un acuerdo privado entre la empresa y trabajador, para que éste abandone la actividad laboral antes de la edad de jubilación. Ambas partes llegan a un acuerdo económico por el que la empresa deberá hacerse cargo *a través de una indemnización a tanto alzado o el pago de un seguro de rentas- de una determinada cuantía económica correspondiente al periodo entre el momento del cese de la relación y el acceso a la jubilación.



Susana Criado
Directora de Capital Intereconomía

La reforma de las pensiones que impondrá Europa

Sobrevive la Unión Europea y España ha encontrado un flotador. Así me explicaba un buen amigo dos de los mensajes que deja el fondo de reconstrucción europeo aprobado por los líderes de la UE. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, lo ha vendido como un gran éxito para España: 140.000 millones de euros, de los cuales 72.000 irán a fondo perdido. ¿El resto? Serán préstamos con condiciones y con posibilidad de freno por cualquiera de los países si los fondos no se destinan a paliar los efectos del Covid.

¿Condiciones? Caminar hacia el equilibrio presupuestario y para ello ajustar la partida de gastos. ¿En qué estoy pensando? Hace unos días hablaba con el economista Javier Santacruz y me marcaba en un folio las cuatro grandes reformas que España debería afrontar en los próximos años. Reforma laboral, no para derogar la reforma de 2012 de Rajoy, y sí para dotarla aún de mayor flexibilidad; reforma de las Administraciones Públicas destinada a eliminar duplicidades, crear centrales de compra para ayuntamientos y Comunidades Autónomas, y reducir el gasto no productivo; reforma fiscal, destinada a optimizar los ingresos fiscales, y ¡joj!, porque aquí nos tocará soportar subida de IVA, IRPF, sociedades y ojo a impuestos verdes e impuestos especiales; y reforma de las pensiones. ¡Ay, la reforma de las pensiones!

¿Sabe usted cuantos años llevo escuchando lo de la reforma de las pensiones? Que el sistema hace aguas, que más pronto que tarde quebrará, que es insostenible, que el número actual de cotizantes no puede soportar un creciente número de jubilados... Más de 10 y más de 20 años y ¿sabe qué? Que hemos visto aún que otro ajuste, pero poco más. Se retrasó la edad de jubilación, se frenaron las prejubilaciones y se amplió la base para calcular la pensión. Más años cotizados para acceder a ese *dorado* que llega cuando una persona deja el mundo laboral y da un paso al mundo *senior* del retiro.

¿Ahora qué está por llegar? No sé muy bien cómo le *meterán mano* al sistema de pensiones: pueden tener en cuenta toda la vida laboral para calcular la pensión, retrasar la edad de jubilación, ligar las pensiones a la esperanza de vida, al crecimiento económico, favorecer fiscalmente los planes de empleo, los planes de pensiones individuales... No sé cómo lo harán, pero sí que tengo claro que cobraremos una pensión menor y, sobre todo, que lo venderán como una imposición de Europa. ¡Acaso Pablo Iglesias va a permitir que el Gobierno que el copreside diga claramente que mete el tajo a las pensiones?

Sinceramente, me da igual cómo lo vendan, pero ¡por favor!, no nos traten como imbéciles: apelen a nuestra responsabilidad y empújennos a ahorrar.

Atasco en la Seguridad Social: hasta tres meses de retraso en los pagos

El cuello de botella que experimenta el Sepe por el incremento de la actividad burocrática con las solicitudes de pensiones, Erte o ingreso mínimo vital tensiona la capacidad de las plantillas, que piden refuerzos de cara a la campaña de concesiones de la nueva renta mínima aprobada por el Gobierno

Juan Ferrari/Gonzalo Velarde. Fotos: Europa Press



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz.

La Administración Pública está sufriendo en estos momentos los efectos del cuello de botella que ha generado el estallido de la pandemia y la gran afluencia de ciudadanos que solicitan las ayudas aprobadas por el Gobierno para mitigar los efectos de la crisis económica. La Seguridad Social no se ha librado tampoco del atasco en sus oficinas, que según denuncian fuentes de CSIF ya retrasa pagos de ayudas hasta tres meses debido a estos factores, a lo que suma la dificultad de liberar el trabajo acumulado a una plantilla mermada que en los últimos diez años ha perdido un 21% de su plantilla.

Según denuncian fuentes del sindicato de funcionarios CSIF, el INSS retrasa pagos de ayudas hasta tres meses debido a estos factores, a lo que suma la dificultad de liberar el trabajo acumulado a una plantilla mermada que en los últimos diez años ha perdido un 21% de su plantilla. Por su parte, desde la Asociación de trabajadores Sepe-1.000, el inicio de las citas presenciales en las oficinas de empleo, contribuirá a ralentizar la corrección de los expedientes de miles de trabajadores en Erte.

Sobre el INSS, el sindicato de funcionario denuncia que se están colapsando las oficinas centrales de la Seguridad Social, algo que no había sucedido antes. Fuentes de CSIF reconocen que el empleo a distancia de la mayor parte del cuerpo de empleados de la Seguridad Social implantado desde marzo por el confinamiento ha cambiado la forma de trabajo de los funcionarios y eso "está provocando retrasos" en la concesión y reconocimiento de las nuevas prestaciones.

Concretamente, los problemas se están concentrando en los pagos de ayudas por maternidad y paternidad, o en las prestaciones por incapacidad. De igual manera, se están notificando ya algunas incidencias con el ingreso mínimo vital, si bien están en todos los casos relacionadas con la situación de excepcionalidad que se está viviendo también dentro de la Seguridad Social.

La apertura de las oficinas físicas del INSS desde el pasado 25 de junio está provocando una avalancha

Pensiones

elEconomista.es

de ciudadanos afectados que quieren saber si tienen derecho a las ayudas o desean realizar las solicitudes para poder percibir las.

“Esta situación está motivada en gran medida por el recorte en las plantillas en los últimos 10 años, según un análisis de CSIF a partir de los datos del BOE”, explica el sindicato que denuncia que en 2010 tenían 30.462 trabajadores y este año 23.909 empleados en plantilla.

“CSIF ha solicitado una reunión con los responsables de la Seguridad Social, ante las consultas recibidas por el sindicato por el retraso de expedientes, durante los meses de estado de alarma.

Según información recabada por CSIF, en diferen-

En medio de este caos, denuncian que la cita presencial supondrá un mayor retraso, pues merma la capacidad de subsanar estos errores. Calculan que el retraso puede suponer de media 1.000 expedientes por provincia, unos 50.000 en toda España. Además, denuncian que el Sepe no ha establecido un protocolo de seguridad para la reapertura y que ha dejado en manos de los directores de cada oficina las medidas. Algunas han sido cerradas por el delegado de prevención.

Además, ahora viene una segunda tanda de trabajo al ir gestionando la salida de los trabajadores de los Ertes parciales. El Ministerio de Trabajo ha cifrado en 1,4 millones los que han abandonado el Sepe hasta el 20 de junio. De hecho, a unos días del cierre, la nómina de junio superó los 5,714 millones de beneficiarios, frente a los 5,988 millones de la nómi-



Oficina del Sepe (Madrid).

tes oficinas de España se ha dado orden de que aquellas prestaciones de más de 6.000 euros deben de ser remitidas por sistema a Madrid para su revisión y pago, lo que está provocando demoras”, dicen.

Más retrasos en los Ertes

En el Sepe, fuentes de los trabajadores señalan que sigue el caos por el abono de los Erte que han llegado a cobra 3,4 millones de personas. El Sepe no les ha comunicado cuántos trabajadores están incluidos en expedientes, ni cuántos siguen sin cobrar, dicen. Sin embargo, creen que son más del 1% que dice la ministra, puesto que siguen corrigiendo multitud de errores, en su mayoría derivados de cuentas corrientes incorrectas -de bancos que han sido absorbidos por otras entidades-, por el abono de hijos y gente dada indebidamente de baja.

na de mayo. Pero esta partida, ascenderá hasta los 42.000 millones de euros para finales de septiembre entre las exenciones con cargo a la Seguridad Social y las prestaciones con cargo al Sepe, lo que es equivalente a 3,5 puntos de PIB.

“Los próximos presupuestos generales del estado deben incluir un plan de recursos humanos, con un diagnóstico preciso de las necesidades en los diferentes sectores, partiendo de la premisa de que en los 10 últimos años se han perdido 53.300 empleos a nivel general, 30.000 se jubilarán este año y la sanidad necesita 25.000 profesionales más para superar esta situación y ofrecer una estructura sólida de personal para hacer frente a los niveles de calidad que precisa nuestra ciudadanía”, apunta el CSIF. Según explican desde la AIREF implica un coste de 3.400 millones de euros más por cada quincena que se extiende la cobertura.

Espadas en alto entre el sector y la AIReF por los incentivos al ahorro

La Autoridad Fiscal detecta 1.650 millones de euros en desgravaciones fiscales para planes de pensiones, que son principalmente contratados por las personas con rentas más elevadas mientras que en los rangos más bajos no se aprecia un beneficio de la desgravación debido a una capacidad limitada

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El sector de planes de pensiones privado ha sufrido un revés sin precedentes este mes tras la publicación de la primera entrega del Spending Review que ha llevado a cabo la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para evaluar la eficacia de las políticas de gasto público que realiza el Gobierno. Ahora concluye que los incentivos fiscales para ahorrar en planes de pensiones individuales son ineficaces en conseguir

el objetivo inicial de expandir la base de ahorro financiero en nuestro país. Sino que son las rentas más altas y los salarios más elevados los que realmente se benefician de las ventajas en la declaración de la renta con las reducciones en IRPF gracias al límite de 8.000 euros exentos de cotización.

Pero la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco) ha mos-

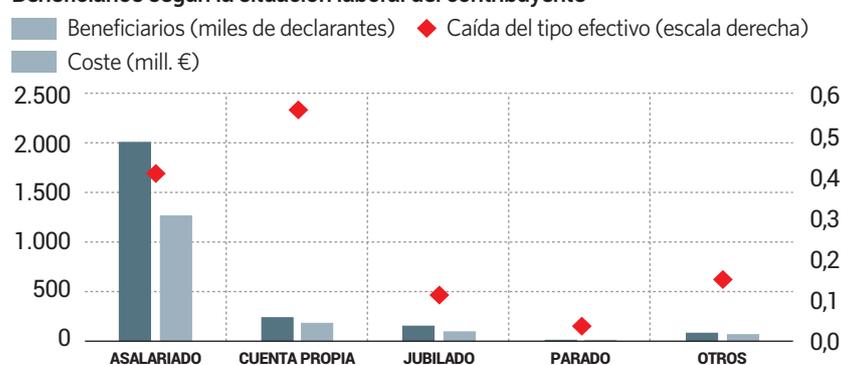


Fiscalidad del ahorro privado en España

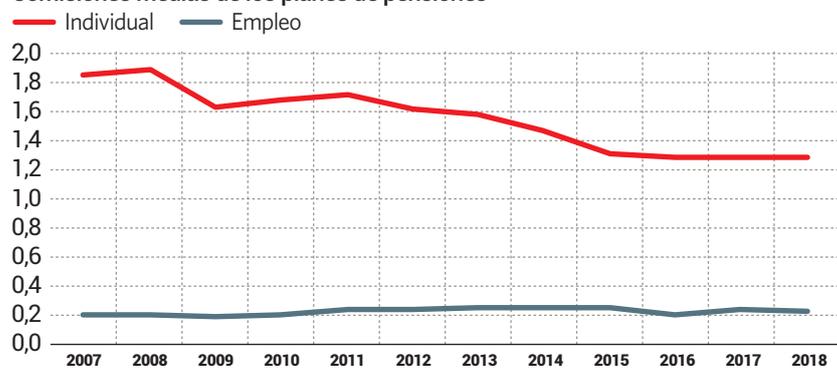
Evolución de la reducción por aportaciones a planes en IRPF



Beneficiarios según la situación laboral del contribuyente



Comisiones medias de los planes de pensiones



Fuente: AIReF.

elEconomista

trado sus discrepancias con la AIReF al considerar que las desgravaciones en el IRPF vinculadas a las aportaciones a planes de pensiones no son regresivas como concluye este informe.

La patronal de los fondos defiende que la relación que existe entre las rentas más altas y las mayores reducciones en el IRPF responden a un criterio de progresividad, de forma que se pueden reducir más impuestos cuanto mayor es el tipo marginal.

Además, considera que el tratamiento fiscal en los planes de pensiones es un salario diferido y no una exención de impuestos, ya que, en el momento de la aportación hay una reducción en la base imponible del IRPF pero que, en el momento de la jubila-

ción, se tributa al marginal, no solo por las aportaciones, sino también por los rendimientos.

Inverco también insiste en que uno de cada cuatro titulares de planes de pensiones gana menos de 18.000 euros y que el 72% gana menos de 42.000 euros brutos anuales, siendo solo el 9,2% los que ingresan más de 72.000 euros. En total, más de ocho millones de españoles cuentan con uno de estos planes para complementar su jubilación.

Sin embargo, de los 13 beneficios fiscales estudiados por la AIReF, la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social es el único que no cumple con su objetivo, además de ser "el más regresivo de todos", según la Autoridad de Responsabilidad Fiscal, ya que el 67% del beneficio lo recibe el 10% de los españoles con más renta, que se traduce en un gasto para el Estado de 1.101 millones.

Por su parte, Inverco recuerda que este incentivo fiscal en España se sitúa a la cola de los países de la OCDE y que el importe real del beneficio fiscal por las aportaciones es de solo 450 millones y no los 1.630 millones incorporados al estudio de la AIReF.

La asociación de las instituciones de inversión colectiva aboga por reformular este beneficio fiscal, de forma

Inverco aboga por reformular el beneficio fiscal a los planes y ampliarlos al sistema colectivo

que potencie los incentivos al segundo pilar -los planes de empleo- y recuperar más deducciones, como la del 10% en el Impuesto de Sociedades por aportaciones a planes de pensiones de sus empleados.

Baja intensidad del ahorro

La Autoridad Fiscal asegura que los incentivos a estos planes de previsión social complementaria no cumplen con el objetivo de generar ahorro a largo plazo para la jubilación con un coste para las arcas públicas de 1.643 millones de euros. "Es necesario reformular estos incentivos", recalca la presidenta de AIReF, Cristina Herrero, durante la presentación de Spending Review 2019/2020 sobre beneficios fiscales. De hecho, reclamó que sea el seno del Pacto de Toledo el que decida qué actuaciones llevar a cabo con el incentivo a estos planes, ya que es parte de las recomendaciones que deberá de realizar para la reforma del sistema de pensiones. Es más, desde AIReF ni siquiera se estima la necesidad de que sean eliminados, pero sí revisados al igual que propone Inverco.

Cabe recordar que este es uno de los puntos sobre los que puso el acento el actual ministro de Inclu-

Pensiones

elEconomista.es

Gestha propone que el beneficio fiscal opere como una deducción en el IRPF

Gestha propone que se debata la sustitución de la reducción de la base imponible de las aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas de previsión social por un sistema de reducción al tipo más bajo de la escala o, alternativamente, que el beneficio fiscal opere como una deducción en el IRPF. Los técnicos de Hacienda defienden que ya habían alertado con anterioridad

sobre la regresividad de las reducciones en el IRPF de las aportaciones a planes de pensiones, unos beneficios fiscales que la AIReF ha propuesto reformular por no cumplir con su objetivo.

En este sentido, consideran "inevitable" que el Gobierno plantee una reforma fiscal integral y analice la eficiencia del

gasto público, sobre todo tras la aprobación de los fondos europeos que permitirán la llegada a España de más de 72.000 millones de euros. Y lamenta que, hasta la fecha, no haya existido una evaluación oficial de los beneficios fiscales y que "ni siquiera el Ministerio de Hacienda haya calculado el coste real de los beneficios presupuestados", tanto para el Estado como CCAA.

sión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, en su presentación oficial en el Pacto de Toledo, donde allá por febrero aseguró que el objetivo de su gabinete era ir desplazando paulatinamente estos beneficios fiscales desde el sistema individual al colectivo de planes de pensiones de empresa. Ahora, este informe bien le puede valer al Ministerio como un soporte para actuar sobre esta cuestión, que no en vano, deberá abordarse en el seno del Pacto de Toledo, que tiene el mandato de elevar las recomendaciones para la reforma del sistema de pensiones.

"El beneficio supone una pérdida de recaudación de 1.643 millones de euros y de los que se benefician 2,5 millones de declarantes, lo que supone un 13% del total", apunta el informe asegurando que se trata de un beneficio fiscal "regresivo" ya que se concentra en la parte alta de la distribución de renta de la Agencia Tributaria.

Así, el beneficio se concentra en las rentas altas debido a su mayor tenencia de activos financieros y su mayor capacidad de ahorro a largo plazo. El 37% de los beneficiarios está en el último decil de renta y acumulan el 67% del coste recaudatorio, con 1.101 millones de euros. Consecuentemente, el beneficio introduce un elemento de regresividad en el impuesto sobre la renta. Concretamente, genera una caída del tipo efectivo de 0,33 puntos porcentuales para la población general y de 0,68 puntos porcentuales para los contribuyentes en el último decil de renta. De hecho, el beneficio fiscal induce un incremento del índice de Gini del 0,38.

La mayor parte de los beneficiarios y del coste están situados en la franja de edad de 45 a 64 años. En concreto, los contribuyentes en esta franja de edad suponen un 63% del total de beneficiarios. De hecho, hasta un 21% de los contribuyentes entre 45 y 64 años se benefician de la reducción. Además, la mayor parte de los beneficiarios son los trabajadores por cuenta ajena, pero son los trabajadores por cuenta propia los que más se benefician en términos relativos. Los trabajadores por cuenta ajena absorben el 77% del coste total del beneficio que se traduce en 631 euros por beneficiario, mientras que los trabajadores por cuenta propia disfrutan de 762 euros por beneficiario.

Expansión limitada del ahorro

En este sentido, la cifra del saldo en planes de pensiones privados ascendía a principios de 2016 a 106.000 millones de euros, de los que el 70% se corresponden con planes individuales. Por su parte, las aportaciones a planes de pensiones en 2016 con derecho al beneficio fiscal ascendieron a 4.773 millones de euros de los que el 80% se corresponden a aportaciones a planes individuales.



Planificación estratégica de plantillas

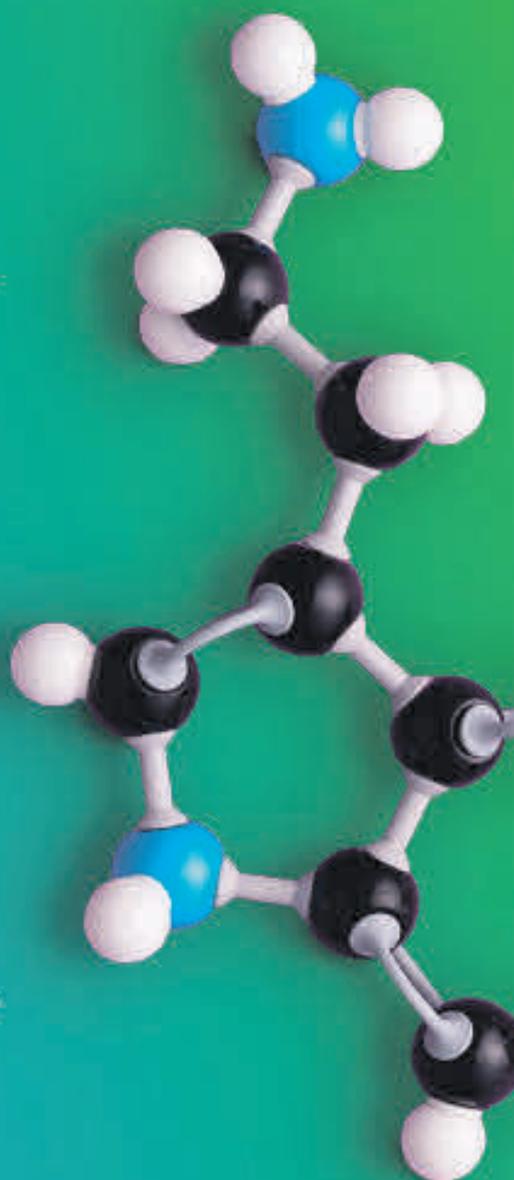
Procesos de desvinculaciones

En un entorno de cambios continuos y a gran velocidad, **el gran reto de nuestras empresas pasa por adaptarse a las nuevas realidades.**

Esto supone una necesidad constante de reorganización que, en ocasiones, conlleva afrontar **procesos de desvinculaciones de empleados.**

Desde **Mercer** ofrecemos un enfoque integral acompañando a las empresas en la totalidad o en parte del proceso:

- **Análisis, dimensionamiento y excedente**
- **Alternativas legales y análisis económico** (despidos individuales, despidos colectivos, jubilaciones parciales, excedencias, bajas voluntarias, permisos retribuidos...)
- **Negociación colectiva**
- **Prejubilaciones** (cálculos, instrumentación a través de una póliza de seguros, seguimiento al prejubilado, cálculo de la edad óptima de jubilación...)
- **Comunicación**





José Carlos López Moraleja
CAIA

‘Private equity’ y ‘venture capital’, una alternativa de presente y futuro para fondos de pensiones

El futuro de la inversión alternativa, será inevitablemente una clase de activo apto y catalizador de diversificación y proveedor de rentabilidad en los sistemas y fondos de pensiones. La actual realidad económica originada por el efecto pandémico del Covid-19, los desequilibrios y amenazas macroeconómicas fruto de la aplicación de políticas económicas y fiscales de dudosa eficacia, entre otras, los bajos tipos de interés, el estrechamiento y compresión de la rentabilidad de los activos tradicionales y el sobrecalentamiento de expectativas en los mercados de renta variable, son por definición un terreno fértil donde encontrar oportunidades, y desde donde explotar las fortalezas de inversión de capital a través de *private equity* y *venture capital*. Convirtiendo así las amenazas de la economía en la paradoja del desafío del riesgo, transformando estas contingencias en conductores y estimuladores crecimiento económico.

Actualmente, más del 65% de los fondos de pensiones en Europa invierten en programas de *private equity* y *venture capital* como parte de sus programas de asignación de activos en sus políticas de inversión, siendo junto con los programas ESG y de inversión de impacto los componentes transversales de las definiciones de las políticas de asignación y clases de activos en las estructuras de sus carteras.

Así, específicamente podemos considerar, que si la incorporación de los fundamentos ESG en las decisiones de inversión refuerza la defensa de la cartera contra los riesgos derivados de fallos en la gobernanza, cambios en la política y regulación, promoviendo un refuerzo de las tendencias ambientales y sociales. La incorporación de *private equity* y *venture capital* supone además de rentabilidad y diversificación, una fuente de financiación de la innovación, un estímulo al crecimiento y desarrollo económico, y un propulsor de mejora de la productividad en las empresas en las que se invierte.

Si tuviésemos que definir el factor más relevante en la creación de valor de la vehiculización de la inversión de capital a través del *private equity* y del *venture capital*, este sería su capacidad de creación de puestos de trabajo, lo que en



el actual entorno de realidad socio-económica es su incidencia directa en el estímulo de la salud económica de una inversión, siendo este punto concreto un indicador técnico de evaluación de calidad de la inversión.

Sirva de ejemplo los grandes fondos de pensiones europeos, ATP y PFA, los fondos de pensiones más grande de Dinamarca, o el gigante holandés ABP, fondo de pensiones de empleados civiles holandés, o PGGM, también holandés, o el fondo de pensiones soberano de Noruega, el fondo de pensiones soberano de Suecia, el Pensionskasse des Bundes (PKB) Suizo, Siemens Pensions Trust de Alemania, invirtieren en proyectos de energías renovables, en infraestructuras, en proyectos de carácter inmobiliario, en compañías con proyectos y negocios de logística y servicios, en pequeñas y medianas compañías del sector industrial, etc.

Según datos de Invest Europe Pension Fund Guide, casi un tercio de los fondos originados recientemente por los fondos de *private equity* y *venture capital* europeos provienen de fondos de pensiones, y la aportación rentabilidad de estas inversiones se mueve en una horquilla de entre el 10% y el 15% para periodos de entre 3 y 10 años.



Para los fondos de pensiones, la inversión en *private equity* y *venture capital* es vista como una estrategia de generación de alpha, un extra de rentabilidad sobre el objetivo de retorno neto, de alineación de intereses basada en el largo plazo, con visión de futuro, y muy enfocado hacia el concepto *value*.

Más del 65% de los fondos de pensiones en Europa invierten en programas de 'private equity' y 'venture capital'

Por su propia naturaleza la inversión en capital privado a través del capital riesgo sirve excelentemente a los fondos de pensiones para su horizonte de inversión de largo plazo, donde persigue encajar y cuadrar el perfil del pasivo futuro de los fondos de pensiones con retornos a 10 años o más, además de como un modo de gestión de compensación sobre las inversiones más líquidas, al mismo tiempo que proporcionan una prima de rentabilidad por liquidez.

Según Frontier Economics, el 12% de toda la innovación industrial es atribuible al *private equity*, estimulando el rendimiento operativo entre un 4,5% y un 8,5% y, además de mejorar la eficiencia económica, reducen las probabilidades de fracaso en sus negocios, en definitiva, la inversión en capital riesgo mejora la gestión de las empresas en las que invierten, aumentando la productividad y sirviendo como un aliciente incentivador en la gestión.

Ni que decir tiene, que la monitorización por parte de las propias comisiones de control de los fondos de pensiones de los propios gestores del capital o de la supervisión de la gestión delegada debería ser un aliciente y factor de alineación de intereses que ayudaría mucho en la aplicación, regulación y seguimiento de la política de inversión de los fondos de pensiones, así como la mejora de la rentabilidad, cambiando el concepto de inversión pasiva de las inversiones tradicionales basada en la simple participación accionarial de las empresas cotizadas, por el de una posición activa de participación en la creación de valor del fondo, y por y para sus partícipes.

Es tiempo de que tanto reguladores, supervisores, entidades gestoras, comisiones de control y por supuesto sindicatos coordinen sus acciones en pos de redefinir un marco regulatorio y de supervisión que permita a los fondos de pensiones facilitar un mejor y facilitador acceso a la inversión en *private equity* y *venture capital* que dinamice la inversión directa en capital en pequeñas y medianas empresas que creen valor desde la economía real, fomentando la actividad económica, la riqueza y el empleo, todo ello tan necesario ante el futuro incierto en el que nos encontramos.

Los productos alternativos a planes de pensiones representan ya un 23%

Los planes de previsión asegurados (PPA) y los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS) o los 'unit linked' que utilizan los fondos de inversión para obtener rentabilidad le van ganando terreno a las clásicas fórmulas de ahorro privado para la jubilación.

Ángel Alonso. Foto: iStock



Aunque los planes de pensiones siguen siendo el vehículo por el que se canaliza más dinero para el ahorro de cara a la jubilación, hace tiempo que otros productos vinculados con el mundo del seguro van ganando terreno gradualmente. Son los planes de previsión asegurados (PPA), los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS) o los *unit linked*, que utilizan los fondos de inversión para obtener rentabilidad. Según los últimos datos de Unespa, representan ya el 23% del total de dinero invertido en productos para la jubilación, incluidos los planes de pensiones de las propias aseguradoras.

Pese a que los *unit linked* habitualmente se asocian con las grandes fortunas, en realidad se comercializan para todo tipo de clientes. Estos productos están regulados por la Dirección General de Seguros (DGS), al ser seguros de vida destinados al ahorro y comparten con los planes algunas similitudes, pero tienen algunas ventajas, como una mayor facilidad de retirar el dinero aportado bajo distintas condiciones y en un plazo de tiempo inferior. En los PIAS, por ejemplo, la rentabilidad obtenida queda exenta fiscalmente, si se cumplen determinados requisitos, como haber mantenido la inversión durante cinco años y percibirla en forma de renta vitalicia, con un límite de aportación anual de 8.000 euros.

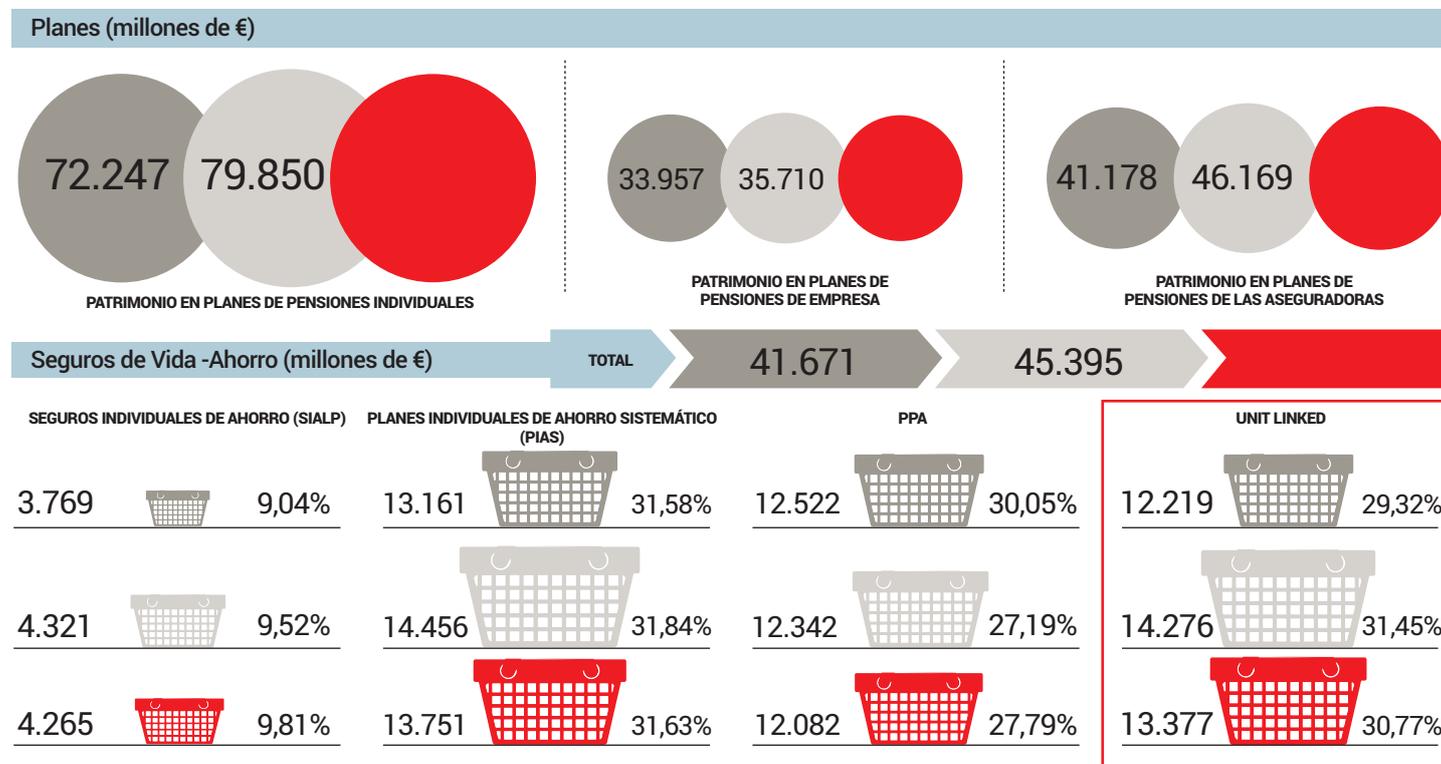
Los PPA, al ser productos que garantizan una rentabilidad, pierden gancho comercial para las firmas, dado que no pueden ofrecer un rendimiento atractivo debido a los tipos de interés en cero, mientras que los PIAS y los *unit linked* ganaron peso. En el caso de estos últimos, el tomador del seguro es quien asume el riesgo de la inversión, razón por la cual las firmas potenciaron su venta al calor de la revalorización de los mercados de los últimos años y la flexibilidad y diversificación que ofrecen los fondos de inversión.

Control de la DGS

En el balance de las compañías de seguros, el volumen de dinero que manejan bajo estas fórmulas es muy similar al que gestionan en los planes de pensiones y su éxito provoca que la DGS haya recibido

Los 'unit linked' representan el 30% del total de seguros de vida-ahorro

■ 2018 ■ 2019 ■ Primer trimestre 2020



Fuente: Unespa.

elEconomista

multitud de peticiones sobre la distribución y gestión de los *unit linked*, por los conflictos de interés que podría entrañar para el ahorrador, un cambio de distribuidores o de gestor de los fondos, al tenerla delegada en terceras firmas, normalmente gestoras internacionales de prestigio.

Andrea Vignaga, director de Desarrollo de Negocio de Santalucía Vida y Pensiones, señala que, al tratarse de seguros de vida son más eficientes que otros instrumentos de inversión por la liquidez que

Los PPA pierden gancho al ser productos que garantizan una rentabilidad muy limitada

otorgan en caso de fallecimiento. "Se liquidan de forma independiente del resto de la masa hereditaria, por lo que es un instrumento a tener muy en cuenta en la planificación de herencias, pues la mayoría de Comunidades Autónomas otorgan reducciones específicas exclusivas, que rebajan la contingencia fiscal. Respecto a la tributación en caso de supervivencia, tributan igual que el resto de instrumentos de ahorro, salvo que los rendimientos que se van generando, al igual que ocurre con sus pri-

mos los fondos de inversión, no tributan hasta que se rescatan", subraya.

La pandemia del Covid-19 y las consecuencias que ha tenido para la economía y los mercados ha frenado el crecimiento de los *unit linked*, como muestran los datos del primer trimestre del año, pero las firmas consideran que ya está asentado en la oferta comercial de los seguros de ahorro. "Es un producto que lleva 25 años en el mercado español y ha alcanzado su madurez, tanto en diversificación como en sofisticación de opciones. Se ha producido también una reducción de gastos de gestión por la competitividad del mercado y eso es claramente un beneficio para el cliente", resalta Vignaga.

Pese a la fama que tienen de ser productos para gente con mayor capacidad adquisitiva, Virginia Calderón, responsable de desarrollo del negocio de vida en Mapfre España, explica que los *unit linked* no tienen ningún tratamiento fiscal especial ni distinto al que tienen los productos de ahorro de capital diferido, que tributan de manera normal como rendimientos de capital mobiliario. "En todo caso es igual que sucede con los fondos de inversión disponen de una gran flexibilidad que dota al cliente de la posibilidad de realizar cambios en los fondos o carteras elegidas, dentro de las alternativas que ofrezca el producto en sí mismo, y podrá hacerlo sin ningún tipo de repercusión fiscal.

¿Sirve la mochila austríaca de ahorro para la jubilación?

El modelo cambia la concepción actual de los despidos en las empresas: el trabajador acumula un fondo para el desempleo, incapacidad o jubilación que conserva durante su vida laboral

Gonzalo Velarde.





El Gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos. Nacho Martín

La crisis sanitaria y el impacto de la pandemia aceleran los vientos de cambio a lo largo y ancho del globo. Una de las medidas que puede emanar de esta nueva coyuntura es la introducción de la conocida como mochila austríaca en el nuestro mercado laboral. Fundamentalmente, consiste en la generación de una cuenta individual para cada trabajador que acompaña al que lo acumula a lo largo de toda su vida laboral independientemente de donde desempeñe sus funciones laborales y que se nutre de las aportaciones de los empresarios y del que puede disponer en caso de despido, incapacidad o jubilación.

¿Para qué sirve esta cuenta personal?

Pueden ser utilizados por el trabajador -voluntariamente- en caso de despido. O percibirlos al final de su vida laboral en un único pago -pagando un impuesto del 6%- o como complemento periódico de su pensión -exenta de impuestos-. Pero como norma general, los trabajadores perciben su indemnización de estas cuentas a su nombre cuando se produce su despido o incapacidad.

¿Cómo son las aportaciones al fondo?

Las empresas aportan obligatoriamente cada mes una cierta cantidad a cuentas de ahorro individuales a nombre de todas las personas que trabajan en su plantilla. La contribución de cada empresa es del 1,53% del salario bruto mensual del trabajador. En este caso, los trabajadores no aportan a dicho fondo, únicamente el empleador, a diferencia de lo que ocu-

rre con los planes de pensiones de empresa que suele contar con contribuciones de las dos partes, incluso una tercera del Estado.

¿Quién gestiona los fondos acumulados?

Las cuentas son gestionadas por entidades privadas autorizadas por la Administración para esta función, tal y como ocurre con los planes de ahorro colectivo. En el Consejo de Vigilancia de las entidades gestoras de los fondos hay representantes de los sindicatos. Las cuantías acumuladas en las cuentas se invierten en el mercado de capitales para obtener una rentabilidad, que se suma al saldo de la propia cuenta. Las entidades cobran comisiones de administración y gestión de los fondos, de donde proviene su lucro. A los trabajadores se les garantiza, en el peor de los casos, el cobro íntegro del capital aportado por las empresas a su nombre.

¿Qué pasa si me cambio de trabajo?

El importe de cada cuenta no se pierde si el trabajador se cambia de empresa de manera voluntaria, sino que le acompaña durante toda su vida laboral -por eso se la denomina "mochila"- . Cada empresa nueva realiza nuevas aportaciones a esa cuenta. Si las aportaciones al fondo constituyen la totalidad de la indemnización a disposición de su titular -sistema puro, como sucede en Austria- o si supone tan solo una parte de la indemnización, y la otra sigue establecida por unos parámetros legales y debe ser afrontada por la empresa cuando se produce el despido -sistema mixto o parcial-

¿Incentiva la movilidad laboral abaratar el despido?

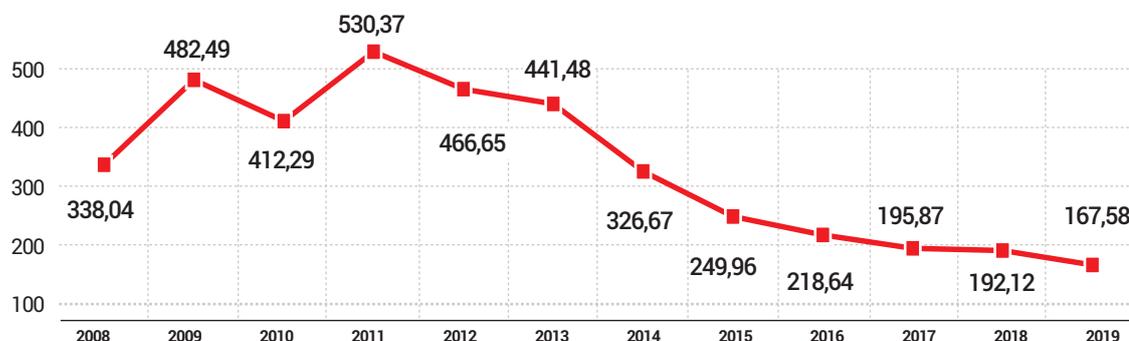
Dos son los principales beneficios que puede tener en un mercado laboral como el español la implantación de la mochila austríaca: por un lado, la reducción de los costes por despido para el empleador que puede ser crucial para la supervivencia de ciertas empresas en épocas de crisis y por el otro el aumento de la movilidad entre empresas de los trabajadores en una coyuntura ordinaria de la economía apoyada por las menores barreras económicas para las compañías para transformar la plantilla.

Sin embargo, los sindicatos no aprecian este beneficio. Aseguran que el sistema desincentiva la búsqueda por parte de las empresas de otras soluciones a sus problemas distintas de los despidos, basadas en la flexibilidad interna -rebajas de salario y jornada, reorganización de tareas-.

De este modo, el despido se convierte en la primera opción de ajuste de costes empresariales. Y aunque depende de cuáles sean las cuantías y criterios establecidos para el sistema, lo normal es que su introducción suponga una reducción de las indemnizaciones por despido que perciben los trabajadores, y que se limitan a las cuantías disponibles en las cuentas individuales.

Evolución de costes laborales para empresas

Evolución del coste para los empresarios de los despidos (euros/trabajador)



Evolución de la cotización por empleado a la Seguridad Social (euros/año)



Fuente: AIREF y Plan de Estabilidad Presupuestaria 2020.

elEconomista

¿Pasaré a cobrar menos si se implanta?

No, la mochila austriaca no genera costes para el trabajador. Puesto que todas las empresas, despidan o no, tienen que hacer frente a los pagos mensuales en las cuentas, la mochila supone un aumento inmediato de los costes laborales de todas las empresas, en la cuantía de la aportación a las cuentas de cada trabajador, pero no para el empleado.

Por otro lado, el Banco de España ha vuelto a lanzar el globo sonda de la mochila austriaca justo en el momento en que los efectos de la pandemia y de la crisis económica obligarán a los gobernantes de nuestro país a llevar a cabo ajustes relevantes y reformas estructurales en el plano político. En el centro de la diana de estos cambios se encuentra el mercado laboral y, más allá, la medida que propone el supervisor bancario supondría una revolución sin precedentes. Sin ir más lejos, la introducción de esta medida supondría de forma automática un recorte de las indemnizaciones por despido que pagan las empresas a los trabajadores, e incluso podrían llegar a desaparecer haciendo del despido un trámite completamente *gratuito* para el empresario.

Pero la cuestión es más compleja. Este fuerte abatamiento de los despidos está directamente vinculado a la concepción de la medida. La mochila austriaca se traduce, a fin de cuentas, en una bolsa de dinero que va acumulando cada trabajador a título

de personal gracias a las aportaciones que realiza el empresario a esta hucha. Esta, que está gestionada desde el sector privado, será a fin de cuentas el dinero que el empleado perciba si el empresario le despide o si causa una baja por enfermedad o por incapacidad. Además, de no darse ninguna de estas circunstancias, se puede disponer de ella como un complemento para la jubilación.

Pero en lo que se refiere a su impacto sobre las relaciones laborales actuales, supondría la cuasi desaparición de la indemnización por despido. Puesto que todas las empresas, despidan o no, tienen que



La cuenta individual está únicamente contribuida por el empresario

hacer frente a los pagos mensuales en las cuentas de los trabajadores, la mochila supone un aumento inmediato de los costes laborales de todas las empresas, en la cuantía de la aportación a las cuentas de cada trabajador. Pero su funcionamiento diluye -o socializa- los gastos de despido, ya que la creación de las nuevas cuentas afecta a todas las empresas, despidan o no, mientras que con nuestro sistema actual, solo afrontan el coste de despedir aquellas empresas que lo hagan efectivamente.

DISFRUTE DE LAS REVISTAS DIGITALES

de **elEconomista**.es

Digital 4.0 | Factoría & Tecnología

elEconomista.es

Franquicias | Pymes y Emprendedores

elEconomista.es

Comunitat Valenciana

elEconomista.es

País Vasco

elEconomista.es

Andalucía

elEconomista.es

Transporte

elEconomista.es

Seguros

elEconomista.es

Inversión a fondo

elEconomista.es

Pensiones

elEconomista.es

Turismo

elEconomista.es

Alimentación y Gran Consumo

elEconomista.es

Buen Gobierno | Iuris&lex y RSC

elEconomista.es

Agua y Medio Ambiente

elEconomista.es

Capital Privado

elEconomista.es

Energía

elEconomista.es

Catalunya

elEconomista.es

Inmobiliaria

elEconomista.es

Agro

elEconomista.es

Sanidad

elEconomista.es

Disponibles en todos
los dispositivos
electrónicos

Puede **acceder y descargar** la revista gratuita desde su
dispositivo en **<https://revistas.eleconomista.es/>**



Los primeros pasos del ingreso mínimo vital no están siendo ajenos a las habituales disfunciones, de carácter operativo, que surgen alrededor de la aprobación de una nueva prestación de este calado a nivel nacional. Este mismo mes, la vicepresidencia y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, Mónica Oltra, reconocía en público que se habían producido pagos duplicados del ingreso mínimo vital en la región y aseguró que se seguirían produciendo ante la falta de definición de la colaboración entre la administración central y el órgano autonómico. Ahora bien, el Gobierno reconoce estas duplicaciones en el pago, pero advierte de que se reclamará el reembolso de todos ellos, "por supuesto".

La clave de este problema generado en la Comunidad Valenciana está en el proceso de concesión de las ayudas y, más bien, en el trámite de comunicación entre la administración central y el órgano de servicios sociales de la Generalitat. Fuentes de Moncloa aseguran que el protocolo está claro: por un lado, las comunidades autónomas tienen sus ficheros históricos de beneficiarios de los programas de rentas mínimas regionales, y por otro lado, la Seguridad Social va generando los listados con los nuevos perceptores del ingreso mínimo vital que certifica a través de las solicitudes que se gestionan de manera telemática en la web del ministerio o en los centros del INSS. En este momento, la Seguridad Social traslada a las comunidades autónomas los listados con las personas que se han convertido en beneficiarios del ingreso mínimo y son estas las que realizan el cotejo con los beneficiarios de rentas mínimas en la región y así

El Gobierno reclama los pagos de renta mínima duplicados

El Gobierno atribuye la disfunción a un error de comunicación entre las Administraciones, en el cotejo de actuales beneficiarios de rentas de CCAA.

Gonzalo Velarde



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. Efe

ajustar los pagos a los que debe acceder por la parte autonómica.

Con todo ello, lo que sí advierten con rotundidad las fuentes consultadas por *elEconomista* es que estos pagos serán revisados. "Es sencillo", aseguran explicando que a través de un cruce de listados se puede saber dónde han recaído estos pagos duplicados y confirman que serán reclamados. Eso sí, la última decisión sería de la comunidad autónoma, ya que el ingreso mínimo vital abonado por el Estado se ha concebido como un complemento de renta compatible con otras ayudas autonómicas. En base a ello, si el beneficiario percibe las dos rentas mínimas -estatal y autonómica- pero el Gobierno de la Generalitat decide mantener ese ingreso como un complemento para la prestación central, no existirían tales reclamaciones.

Según publicaba el *ABC*, la falta de colaboración del Ministerio de Inclusión con la Generalitat ha provocado que familias valencianas hayan cobrado por duplicado la primera paga del ingreso mínimo vital y la renta valenciana de inclusión. Aquí, la Seguridad Social abonó el pasado 26 de junio la primera paga a 9.271 familias. Esas cuestiones de colaboración, no en vano, serán reguladas de forma estable a través de los convenios que el Gobierno firmará con las comunidades a partir de 2021.

De igual manera, el Gobierno recordó a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migra-

ciones dirigido por José Luis Escrivá que la administración llevará a cabo todos los controles para evitar este tipo de disfuncionalidades y el fraude en el cobro de la prestación.

"Desde el INSS vamos a realizar diferentes controles de forma periódica. Vamos a utilizar datos de las bases de la Seguridad Social y podremos consultar a otras administraciones, además de la información de la Agencia Tributaria. Y también podremos solicitar información a personas jurídicas o entidades públicas, incluso se puede pedir la colaboración del ciudadano, en caso de alguna documentación que solo él pueda aportar", explicaba al respecto la subdirectora general adjunta del INSS, Laura Foyaca.

A todo esto, el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, avisa que se inicia la actual crisis "con más desigualdad que la anterior" y ve "muy probable" que la actual crisis aumente aún más dicha desigualdad ya que está afectando en mayor medida a los colectivos con rentas relativamente bajas.

Por ello, sostiene que medidas como el ingreso mínimo vital junto con una agenda de reformas estructurales "ambiciosa" para el empleo y la productividad por parte del gobierno podrían corregir el impacto social de la crisis.

Las cifras

510.000

Solicitudes del IMV. El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, cifra en 510.000 las solicitudes de ingreso mínimo vital, aunque estima que solo la mitad reunirá las condiciones para que se les conceda la nueva prestación.

400.000

Solicitudes telemáticas. Más de 400.000 hogares solicitaron el ingreso mínimo vital (IMV) de forma telemática desde que se abrió el plazo para pedirlo. Estas solicitudes telemáticas son parte de la nueva fase del ingreso mínimo.

GIAN MARIA MILESI-FERRETTI

Subdirector del Departamento de Análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI)



¿Es el momento adecuado para deshacer la reforma laboral en España o es más adecuado mejorar la actual?

Las reformas siempre se pueden mejorar. Creo que el principio general en este momento, es que podríamos tener la necesidad de una reubicación sustancial de recursos en todos los sectores. Hay que mantener una flexibilidad en el mercado laboral que permita que eso suceda. Pero también hay que implementar políticas activas dentro del mercado laboral que faciliten esa reubicación si fuera necesario.

Dadas las circunstancias y el elevado déficit, ¿habrá que recortar pensiones?

No, no creo que sea necesario reducir las pensiones. Hay discusiones en marcha sobre la reforma de algunos aspectos del sistema de pensiones y esa discusión definitivamente continuará. Los países enfrentarán importantes desafíos fiscales derivados de esta crisis. Y estos deberán ser abordados. En esta etapa es esencial que los países establezcan las condiciones para que la economía se reinicie lo más rápido y con mayor energía posible. El dinero gastado para mantener la viabilidad de las empresas es dinero bien gastado que generará ingresos y una mayor actividad en el futuro y ayudará a la deuda con respecto al PIB. Este es un momento para asegurar un fuerte reinicio de la economía, pero como dice la directora gerente del FMI, también hay

“No creo que sea necesario recortar las pensiones en España”

Gian Maria Milesi-Ferretti, es subdirector del Departamento de Análisis del FMI, y además es el encargado junto a Gita Gopinath de actualizar perspectivas económicas mundiales. Ahora, reconoce que la recuperación de la crisis tras la pandemia es incierta debido a su envergadura.

Por José Luis de Haro
Foto: Reuters

que guardar los recibos. Los recursos no son gratuitos, a pesar de las bajas tasas de interés.

¿Supondrá la aprobación del ingreso mínimo vital un problema para España a la hora de financiarse en el exterior?

La aprobación del ingreso mínimo vital es una medida muy importante. Esta es una crisis que afecta a personas de bajos ingresos. Muchas economías avanzadas como España todavía tienen pobreza y es muy importante abordar esto. Estamos hablando de un 0,3% del PIB extremadamente bien gastado. La mejora de las medidas sociales en estas circunstancias es realmente importante y no creo que suponga un obstáculo para que un país tenga o conserve el acceso al mercado. Lo que debe quedar claro es que tiene una estrategia para lidiar eventualmente con el hecho de que la deuda pública será mucho mayor. Por lo tanto, en cierto sentido, los marcos fiscales creíbles serán los que anclen al banquero. Estos serán la mejor garantía para continuar con el acceso al mercado a tasas muy bajas.

¿Qué será necesario para evitar que la recuperación no sea un simple espejismo a corto plazo?

No se deben retirar los estímulos demasiado rápido. La acción agresiva de los bancos centrales y las autoridades fiscales ha sido absolutamente esencial para poner un suelo a la crisis.